

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ORÍGENES Y OBJETIVOS DEL COMMONWEALTH**

**TESIS**

**Para obtener el título de**

**Licenciada en Derecho**

**que presenta:**

**María Eugenia Maldonado Ramos**

**Directora de Tesis: MTRA. ELISA SCHIAVO**

**MÉXICO, D.F.**

**2006**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

## “ORÍGENES Y OBJETIVOS DEL COMMONWEALTH”

<b>INTRODUCCIÓN</b>	Pág. 1
<b>CAP. I: ORÍGENES DE LA ASOCIACIÓN</b>	8
1.1 – Estructura y ubicación en el marco internacional.	8
1.2 – Orígenes de la organización.	20
1.3 – El Estatuto de Westminster y las adhesiones sucesivas .	39
<b>CAP. II: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS</b>	60
2.1 – La afiliación a la institución.	60
2.2 – El Secretariado.	76
2.3 – Las Juntas de Jefes de Gobierno.	94
2.4 – La cooperación entre los países miembros.	100

<b>CAP. III: PROBLEMAS ACTUALES DE LA INSTITUCIÓN</b>	113
3.1 – Las conexiones con el Reino Unido en la era post-colonial.	113
3.2 – Las relaciones con la Unión Europea y las organizaciones internacionales.	131
3.3 – El futuro del Commonwealth.	147
<b>CONCLUSIONES</b>	158
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	164

## INTRODUCCIÓN

El Commonwealth está conformado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dieciocho países pertenecientes a África, trece en América, ocho en Asia, dos más en Europa, y finalmente once en Oceanía; todos estos países, con excepción de Mozambique, comparten lazos históricos con el Reino Unido.

La esencia del Commonwealth ha sido desde sus inicios la de preparar a los países integrantes, a través de políticas en las que éstos evolucionaran gradualmente, con el afán de que todos alcanzaran el nivel con el que cuentan países como Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

La postura británica ha siempre mantenido que, bajo su protección, estos países tendrían mayores oportunidades económicas, y un gran respaldo dentro de la comunidad internacional.

Este trabajo presentará los hechos más importantes que han dado origen al Commonwealth, sus implicaciones en la realidad internacional y las ventajas que han obtenido los Miembros de ésta asociación, en las diferentes etapas históricas por las que ha pasado la organización.

Asimismo, se analizará la influencia que ejerció el Commonwealth en las Colonias que pertenecieron en algún momento al Reino Unido, y que se convirtieron lentamente en Estados soberanos, y los beneficios que han disfrutado estas naciones, en el momento de su acceso a la vida internacional, así como su capacidad para mantener su hegemonía, y para alcanzar un pleno desarrollo, encaminado al pleno gobierno.

El Commonwealth es una asociación de Estados independientes con igual estado legal, no subordinados unos a otros en ningún asunto interno o externo, pero unidos por un reconocimiento común a la Corona Inglesa.

El objetivo del presente análisis se concentrará primordialmente, en el estudio de los acontecimientos históricos que marcaron la evolución de lo que un día fue el Imperio Británico y su devenir en el Commonwealth; asimismo, se expondrán las tendencias del Reino Unido por mantener a las entonces Colonias bajo su poder y el proceso a través del cual paulatinamente éstas exigieron su autonomía. Se analizará la organización de la institución, los requisitos y los acontecimientos que fomentaron la creación de una organización internacional, ya que ésta, en un principio, fue una simple unión de territorios que estaban constituidos por descendientes de Ingleses, que no contaban con autonomía, y que estaban regidos por las leyes inglesas.

El paulatino crecimiento en el número de los Miembros dio lugar a la creación de nuevas y diferentes instituciones, así como alentó una férvida actividad de producción normativa, llevada a cabo a través de conferencias y declaraciones, que hoy conforman el cuerpo institucional del Commonwealth, y que serán objeto de estudio para evaluar los beneficios actuales de la membresía para

los Estados integrantes, y analizar el rol y funciones de la institución en el ámbito internacional.

De igual manera, se analizarán las relaciones económicas entre los Miembros de la Comunidad, así como con los países que no pertenecen a la organización; del mismo modo, se evidenciará la influencia que han ejercido otras organizaciones internacionales en el manejo de la política exterior de los países Miembros del Commonwealth.

Las hipótesis que se plantean en este trabajo se relacionan con el análisis de las ventajas que ha proporcionado el Commonwealth para sus integrantes; en este sentido, se intentará demostrar el alcance de las relaciones entre sus Miembros, y la influencia del Commonwealth en el desarrollo de sus países miembros, y en el ámbito internacional. En efecto, el estudio de los hechos permitirá evidenciar que las diferencias económicas entre los países integrantes han sido y permanecen desafortunadamente abismales.

Los objetivos de la institución han cambiado, y se han convertido en ideologías completamente opuestas a los ideales con los que se inició la asociación. Los lazos entre los países integrantes han disminuido y la flexibilidad en la admisión ha reemplazado a las reglas iniciales, lo cual se ha debido al interés del Reino Unido por conservar cierto poder sobre estos países, el cual se ha visto sin embargo mermado por la entrada de éste último al Mercado Común Europeo.

El Primer Capítulo del presente trabajo definirá y ubicará al Commonwealth en el marco internacional, a través del análisis de sus raíces coloniales, su evolución y sus diferencias respecto a otro tipo de asociaciones. Para estos efectos, será importante analizar algunos aspectos de la historia del Imperio Británico y resaltar la importancia de las Conferencias Imperiales y del “Estatuto de Westminster” de 1931, el cual otorgó cierta independencia a algunas Colonias, que se constituyeron desde entonces en Dominios.

El Segundo Capítulo expondrá el marco organizativo, así como los requisitos para la afiliación a la Comunidad, y las situaciones que pueden originar la suspensión y terminación de la membresía. Asimismo, se analizarán las características del Secretariado, el rol y funciones de las Juntas de Gobierno, la cooperación entre los países miembros, las relaciones de carácter económico y la trascendencia de la “Declaración de Harare” de 1991.

El Tercer Capítulo expondrá los problemas actuales de la asociación, su relación con la Unión Europea y con otras organizaciones internacionales, con especial referencia a la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, se analizará el futuro del Commonwealth, las tendencias internacionales y el probable anacronismo de la asociación.

El objetivo de esta institución ha sido buscar el equilibrio entre dos fuerzas existentes: el anhelo de independencia entre los países que antiguamente eran Colonias y el deseo del Reino Unido de conservar estrechos vínculos económicos y culturales con países de

todo el mundo, que un día constituyeron uno de los Imperios más grandes que hayan existido.

El Commonwealth es hoy en día lo que en un momento fue formalmente el Imperio Británico; sin embargo, las mutadas situaciones históricas y las diferentes distribuciones de poderes en el marco internacional actual, hace imperativo un más detenido y detallado análisis de los fines y tendencias de la institución.

# CAPITULO I

## ORÍGENES DE LA ASOCIACIÓN

### 1.1 ESTRUCTURA Y UBICACIÓN EN EL MARCO INTERNACIONAL

El Commonwealth de Naciones, en el que el Reino Unido es el miembro distinguido, es una asociación de Estados independientes unidos por intereses comunes.<sup>1</sup> Ha sido un experimento de cooperación internacional, ya que refleja las tendencias de asociación que han prevalecido en el siglo XX, y su influencia ha determinado en gran parte la forma en la que se encuentra distribuido el mundo actualmente.

La historia de la evolución del *status* de los Dominios, ahora Miembros, del Commonwealth es la historia de la descolonización y representa una contribución para una de las grandes transiciones del siglo XX, en el marco social, político y jurídico internacional.

---

<sup>1</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Cambridge University Press, Londres, Reino Unido, 1956, Pág.1.

El Commonwealth consiste en la actualidad de cincuenta y tres Estados, pertenecientes a los cinco diferentes continentes, cada uno de los cuales logró la posición de Miembro de la asociación por caminos diferentes. Realizar un estudio de cada una de las historias de la evolución de las Colonias implicaría un análisis interesante, pero demasiado extenso; por lo anterior, en las páginas siguientes, se tratará de dar solamente una idea escueta de los hechos más importantes que conllevaron la conformación de la asociación.

Gran parte de las transformaciones en el seno del Commonwealth ha sido influida por la relación de los Miembros con otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas y la Comunidad Europea.

La evolución de los ahora Miembros del Commonwealth se ha basado en gran parte en el reconocimiento progresivo que los países europeos le otorgaron a los mismos, después de la Primera Guerra Mundial, y en la aceptación y progresivas relaciones que se fueron forjando en el seno de la Organización de

las Naciones Unidas, en las etapas sucesivas a la Segunda Guerra Mundial.

El Commonwealth puede así ser definido, en el ámbito del Derecho Internacional, como una asociación de Estados soberanos unidos por intereses de carácter económico, político y cultural.<sup>2</sup> Esta institución ha sido un experimento único de cooperación internacional.

El fenómeno de las organizaciones internacionales se ha manifestado prevalentemente a lo largo del siglo XX. El Derecho Internacional tradicional se basaba en leyes que regían la conducta de las relaciones entre Estados, los cuales actuaban individual y separadamente.

En el transcurso de cien años, lo que era una comunidad de Estados separados se transformó paulatinamente en una comunidad mundial, y así se logró un nuevo orden organizado.

---

<sup>2</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 1.

Aunque la mayoría de las asociaciones actualmente existentes están integradas por Estados soberanos con igualdad de *status* en el ámbito del Derecho Internacional, tal igualdad no se refleja completamente con respecto al desarrollo económico y político de cada país, o con relación a la fuerza que éste ejerza en la asociación.<sup>3</sup>

La evolución de las organizaciones internacionales se ha clasificado en tres periodos. El primero se describe como el período del Congreso de Viena, entre 1814 y 1815, y el inicio de la Primera Guerra Mundial; el segundo se dio entre los años que dividieron la Primera de la Segunda Guerra Mundial: en este período se creó la Liga de Naciones, la Organización Internacional del Trabajo y la Corte Permanente de Justicia. El tercer período empezó con el nacimiento de las Naciones Unidas en 1945.<sup>4</sup> Todas estas etapas han influido de forma única en el desarrollo de las organizaciones internacionales.

---

<sup>3</sup>Cfr. LEONARD, Larry, International Organization, 1a. Ed., McGraw-Hill Book Company, Nueva York, E.U.A., 1951, Pág. 9.

<sup>4</sup>Cfr. EL ERIAN, Abdullah, "The Legal Organization of International Society", en SORENSEN, Max, Manual of Public International Law, 1a Ed., Macmillan - St. Martin's Press, Londres, Reino Unido, 1968, Pág. 57.

Las instituciones internacionales se conforman de Estados asociados, e integran unidades políticas, constituidas bajo bases constitucionales y tratados multilaterales. En su interior, deben de establecerse órganos independientes a los de los Estados que conforman la asociación, que debe además poseer una personalidad legal distinta a la de los Miembros.

De esta forma, una institución internacional es una asociación de Estados u otras entidades que posea personalidad legal internacional, establecida por un tratado que cuente con una Constitución y órganos en común, y que goce de una personalidad legal distinta a la de los Estados miembros.

Las instituciones internacionales pueden clasificarse sobre la base de tres criterios. Según el tipo de membresía, las organizaciones pueden ordenarse en universales o regionales. El elemento relevante desde el punto de vista jurídico es si la membresía está abierta para todos los países con ciertas condiciones elementales o si únicamente está abierta a ciertos grupos, de acuerdo a un criterio específico, ya sea geográfico,

ideológico o económico. No se ha dado todavía la idea de una institución que esté abierta a recibir a todos los países del mundo. La Organización de Naciones Unidas es potencialmente universal y la doctrina internacional así la clasifica; como ejemplo de una asociación regional podemos mencionar a la Comunidad Europea, hoy Unión Europea.

Un criterio ulterior clasifica a las instituciones con relación a sus funciones, que pueden ser generales o especializadas. Una institución internacional general tiene como finalidad el ejercicio de todas las actividades relevantes para la comunidad internacional, de carácter político, económico, social, cultural y técnico; las Naciones Unidas pertenecen a esta categoría. Por otro lado, una institución especializada tiene limitaciones en sus propósitos y funciones, que se circunscriben a ciertos objetivos específicos; las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas y la Agencia Internacional de Energía Atómica entran en esta categoría.

Finalmente, las instituciones internacionales se clasifican dependiendo del poder que ejercen, que puede ser de creación de

políticas, regulatorio o supranacional. Una institución que se dedica a la creación de políticas opera adoptando resoluciones y recomendaciones dirigidas a sus miembros y depende de éstos para implementarlas. Una institución regulatoria posee capacidad operativa independiente de la de los Estados miembros, como es el caso de agencias especializadas como el Banco Mundial. Las instituciones supranacionales son aquéllas que poseen órganos con dirección legislativa, ejecutiva o judicial. La Comunidad Europea presentaba algunos elementos esenciales de este tipo, y la actual Unión Europea probablemente constituye el primer y más logrado ejemplo de organización supranacional, aunque con ciertas fundamentales limitaciones.<sup>5</sup>

Generalmente, las naciones comparten los mismos intereses: la prevención de una guerra nuclear, el desarrollo económico, el bienestar de sus habitantes, la erradicación de enfermedades, y el mejoramiento de la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales. Este interés general ha generado la creación de instituciones internacionales que tengan como

---

<sup>5</sup>Cfr. EL ERIAN, Abdullah, "*The Legal Organization of International Society*", en SORENSEN, Max, Manual of Public International Law, Op. Cit., Pág. 68.

finalidad el logro de los objetivos analizados.<sup>6</sup> Hoy en día, la realidad ha superado cualquier clasificación, y la complejidad de las instituciones internacionales ha hecho muy difícil etiquetarlas en una categoría definitiva.

El Commonwealth de Naciones es sin embargo una asociación única en el ámbito de la organización internacional, ya que el noventa y nueve por ciento de sus Miembros fueron en algún momento colonias o protectorados del Reino Unido. Desde sus orígenes, el Commonwealth se ha presentado como un instrumento para dar una expresión de institucionalidad al Imperio, y para preservarlo; aunque el interés nacional empujara a las Colonias hacia la independencia, sentimentalismos y factores de orden político y económico las retuvieron por muchos años de una separación completa del Imperio.

La mayoría de las Colonias heredaron del Reino Unido legados jurídicos, límites fronterizos, lenguaje y costumbres sociales. El elemento único de las relaciones británicas con sus

---

<sup>6</sup>Cfr. BLAISDELL, Donald, International Organization, 1a. Ed., The Ronald Press Company, Nueva York, E.U.A., 1996, Pág. 4.

Colonias ha siempre permanecido el de encontrar la manera de seguir asociados. El Commonwealth existe formalmente; existe un proceso de suscripción, un Secretariado, una Fundación y Juntas de Jefes de Gobierno; es una asociación activa que debe su cohesión a la Historia, que ha fomentado la creación de una red penetrante de relaciones sociales; su principal rol es educativo, su virtud es, o debería ser, el entendimiento.<sup>7</sup>

Es difícil establecer si el Commonwealth ha adquirido fortaleza con el paso de los años; sin embargo, ha sobrevivido por dos siglos, lo que muchas veces se pasa por alto. Se ha probado su carácter flexible y adaptable, al redefinir la posición de la Corona, y así admitir en su seno a gobiernos republicanos, y ha mostrado en los últimos decenios una nueva modalidad de asociación amistosa.<sup>8</sup>

El Commonwealth presenta caracteres específicos inusuales en su estructura, ya que no cuenta con una Constitución, pero sí cuenta con Principios inscritos en su documento constitutivo. Es

---

<sup>7</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, 1a. Ed., Routledge & Kegan Paul Press, Nueva York, E.U.A., 1988, Pág. 17.

<sup>8</sup>Ibidem, Pág. 15.

una asociación voluntaria, en la cual se puede decidir en qué grado se quiere estar involucrado, y cuyos Miembros pueden en cualquier momento dejar la asociación; no es exclusiva, ya que permite a los Miembros pertenecer a otras organizaciones, y todas sus decisiones radican en el consenso de cada Estado participante.

Es una asociación con una igualdad peculiar, ya que cuenta con Miembros con grandes poblaciones, como la India con un billón de habitantes, y con treinta países que tienen menos de un millón de habitantes. A pesar de que esta igualdad es más teórica que práctica, la asociación está comprometida con la promoción del desarrollo, a través de la “Fundación de Desarrollo Tecnológico”; la importancia de esta fundación no radica en la cantidad de ayuda que brinda, sino más bien en el hecho de que ha servido de ejemplo para organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas y la Comunidad Europea. Por último, ha contribuido enormemente en monitorear los desarrollos

democráticos de los Miembros, siguiendo de cerca sus procesos electorales.<sup>9</sup>

El Commonwealth es entonces una asociación única en su tipo; aunque no pueda ser clasificada como una organización universal, ha logrado reunir bajo su égida a países de distintas partes del globo, con historia, tradiciones y trayectorias políticas sumamente diferentes entre sí. Por otro lado, no constituye propiamente una expresión de asociación regional, dado que los lazos entre sus Miembros se han basado sobre elementos de carácter cultural y económico, y no sencillamente geográfico.

Probablemente, el elemento fundamental que ha determinado su surgimiento, y ha influido sobre su estructura y finalidad, debe encontrarse en las raíces coloniales propias del Imperio Británico. Las contingencias coloniales, los procesos de conquista y dominación, sentaron las bases para la realización de un experimento único en la historia del asociacionismo en el marco internacional.

---

<sup>9</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, Op. Cit., Pág. 15.

En épocas sucesivas, el proceso de descolonización ha sido el factor más importante que ha determinado la transformación del Imperio inglés en un Commonwealth de Naciones. Las Colonias, al irse independizando, demandaron un trato justo y equitativo, y originaron un proceso largo que ha durado todo un siglo.

El primer triunfo de las Colonias se registró en el “Estatuto de Westminster”, a través del cual algunas de ellas consiguieron el *status* de Dominio; la nueva y diferente tipología trajo beneficios, ya que las antiguas Colonias fueron consideradas por primera vez como Estados, aunque fue solamente hasta después de la Segunda Guerra Mundial que tales países se convirtieron paulatinamente en Miembros independientes.

Existe una dicotomía entre quienes miran al Commonwealth con nostalgia por el Imperio, y aquéllos que lo consideran en sus aspectos y funciones actuales, como una organización que ofrece asistencia a los países pequeños y cuenta con cuerpos gubernamentales y no gubernamentales. Al estudiar el Imperio, así como el Commonwealth, estamos estudiando a la par al mundo

moderno y el impacto que la asociación ha tenido a nivel ideológico, sociológico, demográfico, psicológico y estratégico.

Hoy en día, podemos observar que las relaciones que llevan los Miembros del Commonwealth entre ellos, no son diferentes de las relaciones que lleva cualquier país con otro en el resto del mundo. La vieja intimidad que unía a los Miembros ha desaparecido, y el Commonwealth se ha convertido en una asociación funcional y ocasional.

## 1.2 ORÍGENES DE LA ASOCIACIÓN

“Imperio” es una fase de expansión política de un país de forma pacífica. El Imperio Británico tuvo su origen en el siglo XVI con propósitos económicos y estratégicos. La evolución de este Imperio dio origen al ahora Commonwealth, fenómeno único en la historia del mundo.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, 1a. Ed., Europe Publications, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. 1.

En una época en donde la navegación era la vía más importante, era claro que sólo aquellas potencias que contaran con grandes navíos pudieron extender su Imperio. La lucha por gobernar los mares, era el elemento básico de las relaciones entre países como Holanda, Francia e Inglaterra. La primera mitad del siglo XVII fue testigo del principio de la expansión del Imperio inglés, de la migración de Ingleses a los nuevos territorios de Norte América e India, así como de la fundación de las Colonias de Nueva Inglaterra. El Imperio facilitó la expansión británica en cuestiones tecnológicas, comerciales, lingüísticas y jurídicas alrededor del mundo.

En un principio, los colonizadores ingleses estaban interesados en la obtención de oro y plata, y solamente a finales del siglo XVII empezaron a enfocar su atención en la obtención de materias primas y bienes de alta calidad.

Guiada por los principios propios de la teoría mercantilista, la expansión comercial se convirtió en el elemento dinámico del Imperio. Se creó la Compañía Africana Real, que proveía de

esclavos a todas las Colonias británicas, y se creó un mercado entre Europa, Norte América y África, en el que se comerciaba con sal, vinos, azúcar y tabaco.

La exportación fue el elemento significativo en la actividad colonial hasta la Revolución Industrial: las Colonias proveían a Inglaterra de todas las materias primas con que contaban.

Las Colonias fueron producto de una época imperialista en el ámbito político y económico, lo que estableció para ellas un *status* específico dentro del Derecho Internacional. Las relaciones jurídicas entre las Colonias y el poder colonial no eran de carácter contractual, sino de supremacía y subordinación. El surgimiento de las Colonias creó la necesidad de organizaciones administrativas en la madre patria, para regular las relaciones económicas que habían sido el principal factor determinante de la expansión territorial.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup>ERMACORA, Felix, "*Colonies and Colonial Regime*", en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Volume I, Elsevier Science Publishers, Amsterdam, Países Bajos, 1992, Pág. 662.

En el siglo XVIII, tras la Revolución Industrial, el Imperio Británico se vio en la necesidad de competir en el mercado internacional. La exportación de productos entre el Imperio y sus Colonias era un elemento preponderante que le traería beneficios incalculables. Se creó un sistema en el cual Inglaterra sería abastecida por las Colonias y que propició la constitución de un monopolio.

El “Tratado de Utrecht” en 1713<sup>12</sup> completó la primera fundación de un Imperio preponderantemente comercial. La mitad de las embarcaciones comerciales izaban la bandera inglesa.

El “Tratado de Paz de Paris” en 1763, que puso fin a la Guerra de los Siete Años,<sup>13</sup> reconoció a un nuevo y engrandecido Imperio Británico. En este momento, los Ingleses no contemplaron la idea de reconstruir el Imperio según una especie de Federación de Estados Independientes, como lo harían ciento cincuenta años

---

<sup>12</sup>Tratado de Paz entre Inglaterra y España e Inglaterra y Francia en donde se establece que Inglaterra conservará Menorca, Gibraltar y la Isla de Saint Kitts en el Caribe.

<sup>13</sup>La Guerra de los Siete Años terminó con la victoria de Inglaterra y Prusia; para Francia representó la pérdida de la mayor parte de sus posesiones en América y Asia y la concesión a Inglaterra de Senegal, algunas de las posesiones en India, San Vicente, Tobago, parte de Canadá, Dominica y Granada.

después. Las Colonias eran consideradas como posesiones subordinadas que contribuían con materia prima, y como mercados útiles y disponibles.<sup>14</sup>

El Imperio Británico se fortaleció así con base en el comercio con sus nuevas Colonias; se comerciaba con Canadá, el área del Caribe, Australia, Nueva Zelanda y mediante trueque y guerra en India, el Sureste de Asia y varias partes de África.<sup>15</sup>

Los Ingleses creyeron que su grandeza y riqueza se relacionaba principalmente con el comercio: el balance del comercio era proporcional al balance del poder.<sup>16</sup>

La Declaración de Independencia de las trece colonias en Norte América, en 1776, marcó un gran cambio en el Imperio; la minoría que ejercía el poder en Norte América no estaba interesada en ocupar un lugar en Westminster, no se preocupaba demasiado por las leyes restrictivas de navegación impuestas por el Imperio y tenía un nulo interés en éste. Esta situación

---

<sup>14</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 2.

<sup>15</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 6.

<sup>16</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 2.

desembocó en una revolución que, con el liderazgo de George Washington y la ayuda de los Franceses, fue todo un éxito, a pesar de no traer cambios radicales en la filosofía imperial. El poder controlador radicado en Londres, en vez de relajarse, se hizo más estricto, dado que el Imperio quería evitar más separaciones.

El Reino Unido determinó que se reservaría la potestad de establecer la forma de gobierno y la regulación de las relaciones exteriores de sus Colonias, tanto con la misma Gran Bretaña, como con las otras Colonias y naciones extranjeras.

Aquellas Colonias que contaban con un sistema legislativo, podían ejercer su voto en cuestión de impuestos y al emitir leyes. Después de la mitad del siglo XIX, algunas Colonias, específicamente la India, demandaron reformas al antiguo sistema colonial, y expresaron el deseo que las leyes comerciales se revisaran, con el objeto de abrir la posibilidad de nuevos mercados con países extranjeros alrededor del mundo; estas ideas sentaron las bases para los desarrollos posteriores.

Durante los años de 1783 a 1815, se vio el comienzo de una gran expansión colonial, y el proceso de adquisición culminó con la repartición de África, a finales del siglo XIX. Francia y Holanda consiguieron conservar sus Colonias intactas, ya que el gobierno británico no estaba tan preocupado en conseguir territorio, como en tener bases estratégicas.

Con la anexión de Malta, El Cabo, Mauricio, Tobago, Santa Lucía y Singapur en 1819, los Ingleses ya habían adquirido suficiente territorio para tener bases estratégicas y gobernar los siete mares.

En el siglo XIX, como consecuencia de la combinación de razas integradas por minorías europeas y enormes poblaciones no europeas, los Ingleses se vieron en la necesidad de crear el llamado “Sistema Gubernamental de la Corona”, el cual permitió a las Colonias crear sus propias leyes, pero no les otorgó verdadero poder decisonal con respecto a sus asuntos internos.

Así como el Imperio Británico estaba dividido en varios territorios, la Oficina Colonial dividió a las Colonias en distintas categorías que dependían de la madurez del sistema de autogobierno con que contaban. Canadá, Australia y Nueva Zelanda fueron los primeros países en conseguir el *status* de Dominio, ya que eran considerados los territorios más evolucionados; las Indias del Oeste requerían atención, debido a que tenían problemas sociales, económicos y constitucionales; Ceilán, Mauricio, Hong Kong y Labuan fueron agrupados en el Departamento del Este; finalmente el Departamento del Mediterráneo y África lidiaban con los problemas de Sudáfrica, Gibraltar, Malta, Santa Helena, Bermuda y los territorios del Oeste africano.<sup>17</sup>

A pesar de que el Imperio Británico no contemplaba una unidad equitativa, en el siglo XIX se empezaron a generar ideas que tuvieron gran importancia para los desarrollos futuros. El Imperio empezó a considerar la posibilidad de abrir mercados en todo el mundo y dudó en independizar a las Colonias, ya que

---

<sup>17</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, The Commonwealth of Nations, 1a. Ed., University of Minnesota Press, Minneapolis, E.U.A., 1977, Pág. 24.

temía que esto afectaría a la integridad del Imperio. Como consecuencia, éste se vio obligado a establecer un patrón de evolución colonial que siguió vigente en los decenios posteriores.

El Imperio consideraba que las Colonias debían independizarse tanto como pudieran, ya que esto le ahorraría dinero a la Gran Bretaña, que estaba dispuesta a ayudar a las mismas sólo en los casos extremos en que se vieran amenazadas por algún Estado poderoso.<sup>18</sup> El pueblo inglés apoyaba en su vasta mayoría la expansión imperial, siempre y cuando no se viera afectado con alza de precios en sus productos.<sup>19</sup>

El Imperio sabía que las entonces Colonias llegarían a cierto nivel de crecimiento, y que inevitablemente demandarían su independencia y separación. Lord Durham<sup>20</sup> fue enviado por el Gobierno Británico a resolver la rebelión que se había suscitado en Canadá y presentó su notorio Reporte de 1869, el cual sentó las bases constitucionales de un Imperio liberal, ya que propuso el

---

<sup>18</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, 2a. Ed., Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 1996, Pág. 186.

<sup>19</sup>Ibidem, Pág. 257.

<sup>20</sup>John George Lambton, Lord de Durham, 1792-1840, Gobernador General del Imperio Británico.

establecimiento del “Gobierno Responsable”, que se otorgaría a las Colonias. Durham creyó que este mecanismo restauraría la paz política en las Colonias, conservaría la conexión imperial y evitaría resentimientos.<sup>21</sup>

Entender el concepto británico del “Gobierno Responsable” es crucial para entender el Commonwealth, ya que éste representó la extensión de la práctica parlamentaria británica hacia el interior del Imperio; empezó a ser utilizado en las Colonias Norteamericanas en 1840 y progresivamente se extendió a casi todas las dependencias británicas.<sup>22</sup>

El “Gobierno Responsable”, en su concepción original, estableció una diarquía: ciertos asuntos básicamente de interés doméstico fueron transferidos a las Colonias para ser controlados por sus legislaturas, y los de gran interés imperial fueron reservados al control del Parlamento británico.

---

<sup>21</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 8.

<sup>22</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, Op. Cit., Pág. 24.

El éxito de este experimento para el Imperio consistió en que la línea que dividía los asuntos de interés local de los intereses reservados al Imperio nunca se definió claramente, y permitió así el ejercicio del control imperial de manera discrecional y flexible, toda vez que las circunstancias llegaran a exigirlo. Así, el “Gobierno Responsable” fue exitoso porque era flexible, permitió cambios y preservó la continuidad de los Miembros en la asociación.<sup>23</sup>

El Imperio permitió a las Colonias finalmente el ejercicio del poder ejecutivo en sus asuntos internos y, para finales del siglo XIX, recibieron este privilegio Canadá, Australia y Nueva Zelanda, cuya fortaleza política y económica fue elemento determinante que exigió cambios para evitar que las ataduras con el Imperio se debilitaran.<sup>24</sup>

Con India se dio un avance significativo respecto a la obtención de mayor independencia. El primer paso se realizó en 1861, al instituir Asambleas Legislativas tanto en el gobierno

---

<sup>23</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 10.

<sup>24</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 256.

central como en sus provincias; se logró introducir por primera vez el programa de “Bienestar y Desarrollo” como responsabilidad del Gobierno Imperial, opuesto al programa de “Explotación” que se aplicaría en África.<sup>25</sup>

En las dos últimas décadas del siglo XIX, el Imperio adquirió el bloque más grande que se había obtenido antes en un tiempo comparable. Este nuevo Imperio se integraba por Estados que incluían habitantes de diferentes razas, religiones, lenguaje, niveles de civilización, con costumbres y leyes diferentes a las europeas, divididos por océanos y unidos únicamente por buques de vapor y cables eléctricos. No existía una autoridad religiosa para unirlos y la religión era precisamente la causa de la separación entre cristianos, hindúes, budistas, mahometanos y paganos.

En las Colonias blancas<sup>26</sup> crecía un sentimiento nacionalista, ya que éstas deseaban convertirse en una Federación Imperial y

---

<sup>25</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 4.

<sup>26</sup>Se denominaban “Colonias Blancas” a los primeros integrantes del Commonwealth: Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Irlanda y Sudáfrica, habitados

no iban a abandonar fácilmente tales aspiraciones. En 1871 Canadá, con la adhesión de la Columbia Británica, se extendió del Atlántico hasta el Océano Pacífico; este nuevo país se convirtió en un verdadero poder colonial, debido al inmenso territorio con el que contaba y a las relaciones que desarrolló tanto con el Reino Unido como con los Estados Unidos; fue además el primer país que consiguió la elaboración de su Constitución. Lo mismo ocurrió en Nueva Zelanda en 1876 y en Australia en 1901.

Paradójicamente, aunque a este periodo se le llamó “anti-Imperialista”, fue una época en la que el Reino Unido se expandió económicamente, a través de la adquisición de Natal, Labuan, Hong Kong y los territorios Indios de Punjab, Sind y Burma. El interés del Imperio sobre India se vio unido a su interés por el Canal de Suez, que le permitiría una comunicación más cercana con el lejano continente, y el manejo de múltiples bienes de gran importancia, como arroz, harina, seda, especias, entre otros; a cambio, el Imperio proveería a la India con infraestructura para

---

prevalentemente por Ingleses. Para mayor referencia véase: UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Págs. 30 – 65.

crear puentes, instalaciones portuarias y conocimiento científico para combatir enfermedades.<sup>27</sup>

A finales del siglo XIX, las clases gobernantes en Gran Bretaña idearon la manera de consolidar un aparato dirigido a la creación de una Federación Imperial, la cual estaría integrada por líderes en el ámbito político, social y económico. El interés por empujar esta creación se debió a que existía un nuevo sentimiento nacionalista, que crecía cada vez más dentro de los Dominios. Éstos se oponían a cualquier disminución de sus aspiraciones nacionalistas.

En 1884, se organizó un grupo, bajo el nombre de “Liga Federal Imperial”, que convocó a una conferencia en donde se congregaron más de cien delegados, incluyendo al Gabinete de Ministros de la Gran Bretaña y de los Dominios, miembros del Parlamento y algunos ex gobernadores.<sup>28</sup> Su propósito radicó en la aspiración, además de desacreditar la tendencia de descuido e indiferencia hacia la unión imperial, de promover un plan

---

<sup>27</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 4.

<sup>28</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, The Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 157.

sistemático de unión imperial; la Liga se propuso no intervenir de manera indebida en la autonomía de los asuntos internos de los Dominios. Canadá y Australia dudaron de este sistema, y este escepticismo dio como consecuencia el término de la Liga en 1893.<sup>29</sup>

En el año de 1887, se inauguró una serie de experimentos periódicos de integración dentro del Imperio, que propiciaron la organización de la Primera Conferencia Colonial . En ella, se dio la oportunidad a las Colonias de consultar con las autoridades imperiales cuestiones de defensa y política exterior.<sup>30</sup> Fue ésta la primera vez que los gobiernos de las Colonias pudieron participar activamente en la decisión de los problemas comunes. Esta invitación comenzó una nueva institución: el nombre de Conferencia Colonial fue cambiado al de Conferencia Imperial en 1907. La palabra Colonia se había vuelto poco popular, especialmente en Canadá, que empezaba a considerarse como una nación independiente.

---

<sup>29</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 5.

<sup>31</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 23.

En 1893, los integrantes de la Federación demandaron tarifas preferenciales, compartir obligaciones y que se protegiera a las entonces Colonias.

Estas conferencias otorgaron indudables beneficios, por el solo hecho de que los problemas empezaron a discutirse, y se tocaron temas como comunicaciones, relaciones comerciales y protección naval. Lo único en lo que las Colonias y el Reino Unido no podían ponerse de acuerdo era en un principio que uniera al Imperio.

El nacionalismo colonial fue el elemento primordial que influyó el avance hacia la búsqueda de una identidad propia para los territorios coloniales. La tendencia en el siglo XX se dirigió hacia la descentralización: en 1914 las Colonias habían obtenido autonomía en sus asuntos domésticos, podían regular sus tarifas, sus políticas migratorias, administrar sus necesidades militares y podían realizar tratados comerciales fuera del Imperio. Sin embargo, esta autonomía no era real, las Colonias no contaban con personas entrenadas para llevar sus relaciones exteriores, sus

gobiernos eran presididos por un Gobernador General enviado por el Reino Unido, su Parlamento no tenía el poder de legislar extraterritorialmente y las leyes emanadas estaban sujetas a la aprobación de las autoridades británicas.

La Primera Guerra Mundial fortaleció a las Colonias, y una de las respuestas para contrarrestar las crecientes tendencias independentistas se concretó a través de la adopción de una nueva política que se implementaría en las Colonias; tal estrategia se basó principalmente en el método de la “consulta”, que fue el lazo que mantuvo a los Miembros unidos y enterados de los asuntos más importantes que acontecían, tanto entre ellos como en el resto del mundo.<sup>31</sup>

A finales de la Primera Guerra Mundial, los Miembros que habían luchado con Gran Bretaña claramente indicaron que al terminarse la guerra no era posible que sus relaciones y política

---

<sup>31</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 256.

internacional siguieran siendo conducidas por un único país, tan alejado de sus realidades políticas y socioeconómicas.<sup>32</sup>

El desarrollo constitucional que se dio entre los años de 1922 a 1926, preparó el terreno para una revolución, aunque fuera únicamente en teoría.<sup>33</sup> En la Conferencia Imperial de 1923, se reflejaron los sentimientos de descentralización, y se reveló una creciente división entre los Miembros, ya que Australia y Nueva Zelanda estaban dispuestos a ayudar al Reino Unido en situaciones de guerra y seguían ansiosos por fortalecer la política exterior de una manera centralizada; por otro lado, Canadá y Sudáfrica no estaban dispuestos a cargar con la responsabilidad que había acarreado la guerra y deseaban poder establecer el límite de sus obligaciones de manera interna.

En teoría, si Inglaterra se encontraba en guerra, los Dominios no estaban obligados a participar activamente en la misma: cualquier unidad imperial requería de aprobación de cada una de las naciones miembros. Por otro lado, ninguno de los Dominios

---

<sup>32</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, 1a. Ed., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1971, Pág. 28.

<sup>33</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 6.

deseaba retirarse del Imperio, ya que valoraba la seguridad que Gran Bretaña les brindaba. En la práctica, cuando el Reino Unido declaró la guerra en 1914, la declaración se extendió a todo el Imperio, ya que éste no era considerado en ese tiempo como un sujeto de Derecho Internacional autónomo y separado respecto a la madre patria.<sup>34</sup>

Los Dominios participaron en la guerra y costearon los gastos que ésta acarreó. En la Primera Guerra Mundial, más de dos y medio millones de tropas pertenecientes a los Dominios se unieron a los cinco millones de la Gran Bretaña.

Las Conferencias siguieron llevándose a cabo en intervalos irregulares hasta 1937, justo antes de la Segunda Guerra Mundial. Después de la guerra, se convirtieron en reuniones informales, llamadas “Conferencias de Primeros Ministros”, en las cuales los delegados se reunían en privado, sin llevar una agenda o un reporte adecuado de los procedimientos y asuntos a tratar.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup>Cfr. GREEN, “*British Commonwealth*”, en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Op. Cit., Pág. 496.

<sup>35</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 35.

Las Conferencias tuvieron gran valor por la oportunidad que otorgaron a los representantes de los distintos países del Commonwealth de intercambiar ideas y de conocerse entre ellos.

Se realizaron “Conferencias Coloniales” en 1887, 1894, 1897 y en 1907. Asimismo, se llevaron a cabo “Conferencias Imperiales” en 1907, 1911, 1917, 1921, 1923, 1926 y 1937.

A pesar de que las Conferencias trajeron consigo algunas ventajas, al permitir la discusión de problemas comunes relativos a las comunicaciones, relaciones comerciales y defensa naval, fracasaron en el intento de encontrar un principio común que promoviera la unidad imperial.

### 1.3 EL ESTATUTO DE WESTMINSTER Y LAS ADHESIONES SUCESIVAS

A partir de 1914, las Colonias empezaron a manifestar sus aspiraciones por adquirir una posición definida en términos

constitucionales, a través de la cual se reconociera el inmenso cambio de *status* que se habían ganado al terminar la Primera Guerra Mundial, y que deseaban que fuera aceptado en toda la comunidad internacional.

Las Colonias estaban determinadas a poner en práctica los nuevos principios, que éstos mismos se establecieran por escrito, que correspondieran a la práctica actual y a lo logrado; en general, lo que deseaban era que su nuevo *status* se proclamara al mundo en términos legales de igualdad.<sup>36</sup>

Se requirió de Lord Balfour<sup>37</sup> para traer claridad a este problema, ya que el diplomático se dio a la tarea de crear una fórmula que satisficiera a todas las partes, y que tomara en cuenta el hecho de que dentro de la asociación existían criterios opuestos. Por un lado, los Neozelandeses no sentían la necesidad de definir estos derechos, y por otro lado, los nacionalistas Sudafricanos deseaban que se plasmaran todos sus derechos, en especial el derecho de sucesión.

---

<sup>36</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 3.

<sup>37</sup>Oficial inglés que presidió la Conferencia Imperial del año 1926.

En 1926, en el curso de la quinta Conferencia Imperial, se hizo un intento por definir las relaciones entre los países integrantes, a través de la “Declaración Balfour”, la cual estableció la igualdad de los miembros del Commonwealth y la importancia de que adquirieran todos los privilegios al obtener la admisión a la sociedad.

Por otro lado, en el Reporte de este mismo año, el Gobierno de Su Majestad en Gran Bretaña había establecido que no era parte de su política mantener controles ofensivos y dañinos sobre ningún Dominio.<sup>38</sup>

Se acordó, así, que los Dominios eran entidades autónomas dentro del Imperio Británico, con igualdad de *status*, no subordinadas la una a la otra en ningún asunto doméstico o externo, pero unidas por una lealtad y fidelidad a la Corona y libremente asociadas como Miembros del Commonwealth Inglés de Naciones.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 58.

<sup>39</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 19.

Un nuevo Commonwealth se estaba creando, resultado del trabajo de la Conferencia Imperial de 1926; en esa ocasión, el General Hertzog en Cape Town dijo: “*El viejo Imperio no existe más*”.<sup>40</sup>

Esta nueva relación que demandaban los Dominios fue confirmada y plasmada en el “Estatuto de Westminster”,<sup>41</sup> que estableció la formal independencia de los Dominios en 1931. El Estatuto buscó acabar con las inequidades que existían entre los integrantes del Commonwealth.

El Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica e Irlanda se unieron en Westminster en la llamada Conferencia Imperial de 1930; los reportes que se produjeron en la misma dieron nacimiento al “Estatuto de Westminster”, que marcó el inicio de un nuevo Commonwealth, con costumbres y tradiciones opuestas entre sus integrantes. Así, la entrada en vigor del Estatuto modificó las relaciones entre los países miembros, a

---

<sup>40</sup>UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 56.

<sup>41</sup>Cfr. OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, 1a. Ed., Canada Law Book Company, Toronto, Canadá, 1945, Pág. 456.

través de su adecuación a los sistemas específicos de cada integrante.

En general, se otorgó a los Dominios completa autonomía en todos sus asuntos domésticos, en la creación de leyes de operación extraterritorial, en la regulación de sus propias tarifas, políticas migratorias y administración de sus necesidades militares. Se recomendó implementar la política de “Gobierno Responsable” en las provincias indias; una nueva constitución se creó en Ceilán y en Malta; se debatió la idea de una descentralización en Malaya y una unión más cercana para las Indias del Oeste; mientras tanto, en Burma acontecían serios levantamientos, así como en Sierra Leona y en Chipre.

En 1931, las últimas ataduras constitucionales, que hacían a las viejas Colonias dependientes de Londres, desaparecieron. Bajo los términos del Estatuto, cada Miembro del Imperio se convirtió en autor de su propio destino dentro del Commonwealth.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 1.

A tal propósito, el Estatuto de Westminster estableció textualmente lo siguiente: *“No law and no provision of any law made after the commencement of this Act by the Parliament of a Dominion shall be void or inoperative on the ground that it is repugnant to the law of England, or to the provisions of any existing or future Act of Parliament of the United Kingdom, or to any order, rule, or regulation made under any such Act, and the powers of the Parliament of a Dominion shall include the power to repeal or amend any such Act, order, rule or regulation in so far as the same part of the law of the Dominion”*.<sup>43</sup>

Antes de 1865, existía una estricta política de control de la producción legislativa imperial, ya que toda la legislación adoptada dentro de las legislaturas de los Dominios no podía ser contraria o incompatible con las Leyes de Inglaterra; si se daba el caso, el Parlamento Imperial podía declarar inconstitucional a una ley

---

<sup>43</sup>*“Ninguna ley o ninguna provisión hecha a una ley creada después de la entrada en vigor de este Acto, por el Parlamento de algún Dominio será inválida e ineficaz, con fundamento en que fuese contraria a las Leyes de Inglaterra o a las provisiones de los Actos del Parlamento del Reino Unido futuros o existentes, o a cualquier disposición, regla o regulación hecha bajo dicho Acto, así como se deberá incluir en los poderes de los Dominios el poder de revocar o reformar cada ley, disposición, regla o regulación en tanto que la misma sea parte de la Ley del Dominio”*. BRITISH COMMONWEALTH OF NATIONS, *“Statute of Westminster”*, art. 2, párr. 2, Londres, Reino Unido, 11 de Diciembre de 1931, en OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, Op. Cit., Pág. 458.

colonial, cuando fuese incompatible con los principios fundamentales, los cuales eran discutidos constantemente, ya que nunca se habían delimitado claramente. El Parlamento Imperial confirmaba toda ley colonial, lo que hasta cierto punto tenía el efecto de limitar irremediablemente el poder de autogobierno que recientemente se había otorgado a los Dominios, debido al aumento de abusos por parte del gobierno inglés; esto daba la oportunidad a cualquier juez de invalidar leyes coloniales importantes, con el fundamento de que dichas leyes diferían de las leyes de Inglaterra y eran contrarias a los principios constitucionales de aquel país.<sup>44</sup>

Estos problemas provocaron, en 1865, la promulgación del “Acto de Validación de Leyes Coloniales”, el cual confirió a las Legislaturas de las Colonias el poder de crear leyes a pesar de ser incompatibles con el Derecho inglés, y permitió una cierta regulación de los amplios poderes de revocación del Parlamento Imperial.

---

<sup>44</sup>Cfr. OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, Op. Cit., Pág. 99.

Cuando se creó el Acto, su principal propósito fue extender poderes de autogobierno a las legislaturas de las Colonias, pero en la realidad, dicho Acto impuso restricciones al poder legislativo de los Dominios, al establecer que la Gran Bretaña seguiría determinando la validez de ciertas leyes si éstas no concordaban con el Derecho inglés, lo cual dejaba sumamente limitadas las legislaturas; por lo anterior, su promulgación no produjo los efectos deseados por los Dominios, y no otorgó una verdadera libertad de legislar.

A este propósito, debe considerarse que el Derecho inglés ha siempre tenido la característica de no estar codificado, y de encontrar su fundamento en estatutos, costumbre, precedentes y tradición; el conjunto de sus fuentes dificulta el establecimiento de una clara demarcación entre los principios fundamentales y no fundamentales del Derecho inglés, cuyos criterios de distinción son tan vagos que impiden definir su aplicación con exactitud.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup>Cfr. OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, Op. Cit., Pág. 99.

En la Conferencia Imperial de 1926, los expertos recomendaron revocar el Acto de 1865; sin embargo, se temía que se retrocediera y se restaurara la vieja doctrina, que confería ilimitados poderes al Reino Unido. Finalmente, con la promulgación del “Estatuto de Westminster”, se revocaron todas las provisiones del “Acto de Validación de Leyes Coloniales”, y se establecieron las bases para una paulatina autonomía de las Colonias.<sup>46</sup>

Grandes logros se obtuvieron en este Estatuto para los Miembros, y éstos sirvieron como un precedente para los futuros cambios y desarrollos de la institución.

El Estatuto estableció que cualquier cambio en la sucesión del trono necesitaría la aceptación tanto del Parlamento inglés como de los Parlamentos de los Dominios, ya que la Corona era el símbolo de una asociación libre de países, los cuales estaban unidos por una lealtad y fidelidad a la Corona Inglesa.<sup>47</sup> Esta fórmula se reinventó cuando se unió la India. Ya que la estructura

---

<sup>46</sup>Cfr. OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, Op. Cit., Pág. 100.

<sup>47</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, 1a. Ed., University of Canterbury, Christchurch, Nueva Zelanda, 2001, Pág. 9.

del Commonwealth tenía que cambiar, la vieja obligación de alianza hacia la Corona perdió poder y surgieron dudas acerca de la posibilidad de realizar una verdadera unión entre países tan distintos entre ellos, como Canadá, India, Australia, Pakistán, Sudáfrica y Nueva Zelanda. De esta manera, en los años sucesivos las tendencias regionalistas empezarían a tener mayor auge.

En su preámbulo, el Estatuto de Westminster establece:  
*“WHEREAS it is meet and proper to set out by way of preamble to this Act that, inasmuch as the Crown is the symbol of the free association of the members of the British Commonwealth of Nations, and as they are united by a common allegiance to the Crown, it would be in accord with the established constitutional position (b) of all the members of the Commonwealth in relation to one another that any alteration in the law touching the Succession to the Throne (c) or the Royal Style and Titles (d) shall hereafter require the assent as well of the Parliaments of all the Dominions as of the Parliament of the United Kingdom”.*<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup>“Se considera apto y adecuado declarar a manera de preámbulo de este Acto que, puesto que la Corona es el símbolo de la libre asociación de miembros de la

Con la entrada en vigor del Estatuto, ya ninguna ley expedida por el Parlamento Británico se extendería a los Dominios, a menos que ellos mismos así lo solicitaran y aceptaran.<sup>49</sup> Los Miembros dejaban de ser Colonias para convertirse en Dominios, ya que el Estatuto otorgaba este nuevo *status*. Se les confirió a los Parlamentos de los Dominios el poder de expedir leyes de operación extraterritorial, y desde aquel entonces los Dominios empezaron a ser considerados como países totalmente independientes, con completa y plena responsabilidad internacional.

La mayor parte de las Colonias adoptó el funcionamiento del Sistema del Gobierno Británico. Al pasar a la vida internacional con el *status* de nación independiente, captaron las principales características de las relaciones inglesas, y adoptaron una organización similar en lo concerniente a la distribución de poderes

---

*Comunidad Británica de Naciones, y ya que éstos están unidos por una lealtad común a la Corona y conforme a la posición constitucional establecida (b) de todos los miembros del Commonwealth en sus relaciones entre ellos, cualquier alteración en su ley respecto a la Sucesión del Trono (c) o Designaciones o Títulos reales (d) requerirá en lo futuro el consentimiento de todos los Parlamentos de los Dominios y del Reino Unido*". BRITISH COMMONWEALTH OF NATIONS, "Statute of Westminster", Londres, Reino Unido, 11 de Diciembre de 1931, en OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, Op. Cit., Pág. 456.

<sup>49</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 28.

entre el ejecutivo y el legislativo; éstos elementos se plasmaron en sus Constituciones, y en ciertos casos algunas de éstas fueron escritas en Londres.

El modelo de Westminster implicó la adopción de otras reglas, características del modelo constitucional inglés: la Cámara elegida por el pueblo fue considerada suprema, los derechos de la oposición fueron reconocidos y el poder judicial empezó a ser considerado como completamente independiente. El hecho de otorgar a dichos países el derecho de reformar sus Constituciones creó problemas. La Constitución irlandesa dependía del Tratado Anglo-Irlandés firmado en Londres el 6 de diciembre de 1921;<sup>50</sup> las Constituciones de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Sudáfrica dependían directamente de la legislación británica. Ninguno de los Dominios, excepto Canadá, tenía medios definidos para decidir reformas en su Constitución, cuando así lo deseara.<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup>Este tratado constituyó un intento por restaurar la paz en Irlanda y para satisfacer a los Irlandeses que demandaban su autonomía. A través de este tratado surgió el Estado Libre Irlandés, con el mismo *status* que Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Sudáfrica, que ingresó así al grupo de naciones que formaban el Commonwealth Británico. Asimismo, la Corona británica estaría representada en el nuevo Estado por un Gobernador General, y los miembros del Parlamento irlandés tendrían que jurar lealtad a la monarquía británica.

<sup>51</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 299.

Australia y Nueva Zelanda no tenían el deseo de cambiar su Constitución local, dado que un cambio constitucional era considerado una situación seria, que requería de un procedimiento formal, con la aprobación del Parlamento en Westminster. En Nueva Zelanda se tenía la idea que no habría daño en tener al Parlamento inglés como una fuerza de reserva para lidiar con situaciones de suma importancia. De la misma forma, Australia y Nueva Zelanda reconocieron el poder de reforma constitucional al Reino Unido, en el entendido de que éste podía ser transferido a sus propios países en cualquier momento, situación que aconteció en 1940, cuando Australia y Nueva Zelanda pidieron la transferencia de este derecho, ya que la guerra fortaleció su nacionalismo.<sup>52</sup>

El Estatuto de Westminster no se reformó o extendió para aplicarse a las adhesiones sucesivas; en vez de eso, se previeron provisiones apropiadas y específicas en cada Acto de Independencia de cada Colonia; sin embargo, los límites de

---

<sup>52</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 301.

operación del Gobierno Británico nunca fueron claramente entendidos.

En 1947, adquirieron el *status* de Dominio la India y Pakistán, en 1948 Ceylán. Antes de 1949, todos los países dentro de la asociación eran monarquías parlamentarias, cuyo Jefe de Estado era el monarca inglés. India logró el reconocimiento de que, aún siendo república, podría ser Miembro: siguió aceptando al monarca inglés como cabeza del Commonwealth, pero ya no le otorgó ni lealtad ni fidelidad, dado que el Jefe de Estado fue, desde aquel entonces, un nativo de ese territorio. Una de las concesiones que India recibió después de la Segunda Guerra Mundial fue la de poder redactar su propia Constitución y decidir permanecer o no en el Commonwealth;<sup>53</sup> asimismo se previó la posibilidad de que algunas de sus provincias pudieran convertirse en Estados independientes.

Surgió así la idea de un Commonwealth monárquico y de un Commonwealth no monárquico, compuesto por Estados

---

<sup>53</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 15.

asociados; tal idea se basaba en el hecho de que los países asiáticos nunca aceptarían un Rey blanco; en India, en específico, se afirmaba que el Rey nunca podría ser autoridad suprema del país, pero que sí podría ser aceptado como cabeza de la asociación.<sup>54</sup>

El Estatuto de Westminster fue un acto constitucional de trascendental importancia, una revolución constitucional que otorgó libertades a los países miembros y creó un precedente para las adhesiones sucesivas.

A medida de que cada Colonia empezara a pedir su independencia en el transcurso de la segunda mitad del siglo pasado, se dio una era de acelerada descolonización, en donde la mayoría de los países no aceptarían menos que la membresía completa, para convertirse en Estados independientes y soberanos.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág.

<sup>55</sup>Idem.

La noción de descolonización requiere el entendimiento de la noción de Colonia. En el siglo XIX, se entendía ésta como el área que se había incorporado al territorio de un Estado, llamado madre patria, cuyos habitantes nativos tenían la misma nacionalidad que aquellos habitantes de la madre patria, pero no la misma raza. Este término se utilizó para describir áreas tales como protectorados y territorios bajo administración fiduciaria.<sup>56</sup> Las Colonias fueron así un producto jurídico, político y económico típico de la época imperialista.<sup>57</sup>

Bajo el punto de vista jurídico y político, hay tres fases del desarrollo histórico de las Colonias. La primera se dio a partir de la Conferencia de Berlín, entre 1884 y 1885; la segunda etapa se realizó a través de la creación de la Liga de Naciones, después de la Primera Guerra Mundial; la última fase tuvo lugar con la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas en 1948.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup>Cfr. BLECKMANN, Albert, "*Decolonization*", en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Op. Cit., Pág. 972.

<sup>57</sup>Cfr. ERMACORA, Felix, "*Colonies and Colonial Regime*", en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Op. Cit., Pág. 662.

<sup>58</sup>Ibidem, Pág. 663.

La primera etapa se basó en la conquista de nuevos territorios bajo el poder político, económico y jurídico de los Estados colonizadores. La segunda fase se caracterizó por la creación de un sistema de mandato, a través del cual se intentaron aminorar algunos de los efectos más devastadores del poder extranjero, para propiciar, aunque sea en leve medida, el bienestar y el desarrollo de las personas que habitaban en estos territorios. El desarrollo que se logró bajo el sistema de mandato se considera como el primer paso hacia la descolonización. La tercera fase del colonialismo se puede describir como la descolonización universal, así como expresada en el Capítulo XII de la Carta de las Naciones Unidas, que reemplazó el mandato por un sistema de administración fiduciaria, el cual estaba encaminado a la obtención de una independencia completa.

En el artículo 73 del Capítulo XI de la Carta, intitulado “Declaración Relativa a Territorios no Autónomos”, se establece lo siguiente: *“Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio,*

*reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan: a. a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso; b. a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto; c. a promover la paz y la seguridad internacionales; d. a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico.<sup>59</sup>*

---

<sup>59</sup>ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, “Carta de las Naciones Unidas”,

Como puede evidenciarse, el Capítulo XI de la Carta contempla a los territorios no autónomos encaminados a una independencia total. Así, a pesar de la presencia de dos tipos diferentes de territorios dependientes dentro de la Carta, el principio de autodeterminación se convirtió en un derecho fundamental de los pueblos y una norma de *ius cogens* internacional. A partir de su creación, uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas ha sido la descolonización completa.<sup>60</sup>

Los poderes coloniales entraron en negociaciones con las fuerzas políticas de las Colonias, se llevaron a cabo Conferencias Constitucionales, y el resultado de estas negociaciones fue generalmente un acuerdo constitucional, a través del cual el poder colonial le otorgaba formalmente su independencia a la Colonia; este proceso era determinado por las leyes constitucionales y la política interna de cada país, algunas veces a través de plebiscitos, producto de acuerdos entre los partidos políticos. Éste

---

Capítulo XI, Artículo 73, San Francisco, E.U.A., 26 de Junio de 1945, en SEPULVEDA, César, Derecho Internacional, 13ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1983, Pág. 586.

<sup>60</sup>Cfr. ERMACORA, Felix, "*Colonies and Colonial Regime*", en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Op. Cit., Pág. 664.

fue el modelo del proceso de descolonización que se llevó a cabo por el Reino Unido en casi la totalidad de sus Colonias.<sup>61</sup>

En 1947, se creó un Comité de Relaciones del Commonwealth, para buscar una fórmula que permitiera al gran número de nuevos Estados independientes adherirse al Commonwealth y establecer Constituciones internas, que fueran congruentes con los dictados del Estatuto de Westminster.

La historia del otorgamiento del *status* de Dominio es la historia de la descolonización y representa una contribución del Commonwealth a una de las grandes transiciones del siglo XX.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, los Dominios eran ya considerados como países totalmente independientes, con completa responsabilidad internacional; sin embargo, en la práctica existían incongruencias entre las libertades que se habían otorgado y las que realmente se ejercían.

---

<sup>61</sup>Cfr. ERMACORA, Felix, "*Colonies and Colonial Regime*", en BERNHARDT, Rudolf, Encyclopedia of Public International Law, Op. Cit., Pág. 665.

A pesar de los intentos por reconciliar y dar equidad a los integrantes del Commonwealth, el Estatuto no terminó con los problemas; las adhesiones sucesivas de países con diferentes realidades, trajeron nuevas inquietudes y el Commonwealth empezó una transformación que continúa hasta nuestros días.

## CAPITULO II

### ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

#### 2.1 LA AFILIACIÓN A LA INSTITUCIÓN

Todos los países del Commonwealth con excepción de Gran Bretaña tienen algo en común: de una forma u otra obtuvieron su libertad de un *status* de dependencia, ya sea como Colonia, Protectorado o Territorio bajo Administración Fiduciaria del Reino Unido.<sup>1</sup>

Los requisitos de admisión a la organización han aumentado a través del tiempo, y se han tenido que adecuar a la realidad histórica. En general, los requisitos necesarios para poder ser Miembro del Commonwealth van de la mano con los principios fundamentales de la asociación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 8.

<sup>2</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, 1a. Ed., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1971, Pág. 25.

En vía de primer análisis, dado que toda asociación adopta un emblema para representarse, puede señalarse que el Commonwealth tiene como símbolo a la Corona inglesa, que representa a todos los países pertenecientes a la asociación; como consecuencia, los Parlamentos de los Dominios tienen que aprobar las leyes sobre la sucesión al trono inglés y el otorgamiento de cualquier título real<sup>3</sup>.

Siempre se ha tenido la concepción de que la reina era el lazo que unía al entonces Imperio. La decisión de la India de convertirse en República Independiente y Soberana trajo la duda, de si el abandono del lazo con la Corona era igual al abandono de la membresía. Para la India la Corona inglesa no representaba lo mismo que para los viejos Miembros. La regla de la asociación marca que si un Miembro desea convertirse en una República y a la vez permanecer en el Commonwealth, debe de renovar su solicitud de membresía. Es un requisito que los Miembros republicanos de la asociación reconozcan a la Corona inglesa como símbolo y cabeza

---

<sup>3</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 25.

de la asociación. Este cambio se debió a la necesidad de encontrar una fórmula que permitiera a un gran número de Estados independientes adherirse al Commonwealth, sin alterar la uniformidad en sus constituciones domésticas; por esta razón, con la “Declaración de Londres” de 1949, se estableció que el rey era cabeza y símbolo de la libre asociación de Estados, independientemente del tipo de organización constitucional que ellos tuviesen.<sup>4</sup>

Así como se aceptó a Miembros con un sistema republicano, también se admitió la modalidad de Monarquía separatista. Esta contribución la hizo Malasia, cuyo rey es nacional de este país y funge como Jefe de Estado; sin embargo, el país no ha dejado de reconocer a la Corona inglesa como cabeza de la asociación.

Cada uno de los Miembros, que han reconocido a la Corona como parte integral de su estructura gubernamental, redefinieron el título que le otorgarían a la Corona; la reina fue proclamada con diferentes títulos en los distintos países asociados.

---

<sup>4</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, 1a. Ed., University of Canterbury, Christchurch, Nueva Zelanda, 2001, Pág. 17.

En 1952, Sir Winston Churchill comentó: *“La Corona es el lazo misterioso, ciertamente podría decir que es el lazo mágico, que une nuestro libre y fuerte Commonwealth”*.<sup>5</sup>

Sin embargo, lo que en verdad une a los Miembros es la presencia de ideales e intereses comunes, ya que en el caso de existir conflictos de intereses e ideales, el simbolismo que representa la monarquía, rápidamente pasaría a segundo término.

Para algunos, la Corona no ha sido un símbolo de unidad. Para Irlanda encarna memorias amargas de desorganización y desacuerdos civiles. En Canadá, los Franceses-Canadienses no la consideran como los Ingleses-Canadienses; los Africanos han añorado siempre poder convertirse en una república; de los países asiáticos, sólo Ceilán ha permanecido con un sistema monárquico.<sup>6</sup>

Mientras más han insistido los viejos Miembros en enarbolar la lealtad a la Corona, más ha existido el peligro de alienar a los

---

<sup>5</sup>COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 45.

<sup>6</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Cambridge University Press, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. 85.

nuevos Miembros, ya que las diferentes posiciones sugieren que existen dos grados de ciudadanos: la elite monárquica y los republicanos. Durante el siglo XX, la Corona ha perdido su poder paulatinamente y sigue funcionando únicamente de manera prevalentemente simbólica para los integrantes del Commonwealth que son inmigrantes ingleses y para sus descendientes.<sup>7</sup>

La Conferencia Imperial de 1926 estableció que la Gran Bretaña y los Dominios eran comunidades autónomas dentro del Imperio. Desde entonces, se convirtió en un requisito para ingresar en la institución la capacidad de autogobierno.<sup>8</sup>

Antes de que la India consiguiera su independencia en 1947, los Miembros autónomos eran llamados simplemente Dominios; India fue el primer país llamado Dominio Independiente y la regla se extendió a los viejos y futuros Miembros.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 84.

<sup>8</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 26.

<sup>9</sup>Cfr. JENNINGS, Ivor, Problems of the New Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Londres, Reino Unido, 1958, Pág. 41.

Los países deben intercambiarse información y consultarse respecto de asuntos concernientes a sus actividades y políticas interiores y exteriores;<sup>10</sup> la maquinaria consultiva ha tenido gran importancia para la coordinación de la política exterior de los Estados integrantes, y ha atravesado por varias fases.

La Gran Bretaña, miembro del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, con un contacto íntimo con las capitales europeas, es la fuente principal de información sobre lo que acontece en el mundo. En Londres, la Oficina de Relaciones del Commonwealth es el elemento principal del mecanismo consultivo. Para que la consulta sea efectiva, debe ser activa, es decir, debe tener como misión facilitar cuantos informes recientes sean necesarios acerca de la política y desarrollo de los países extranjeros, ya que cuanto antes se comuniquen la información a los gobiernos, mayores serán las oportunidades de elaborar en el exterior una política conjunta y común. Se ha

---

<sup>10</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 26.

establecido que estos comunicados no afectarán en lo más mínimo la responsabilidad individual de los Miembros.<sup>11</sup>

Este requisito no se ha aplicado en algunas ocasiones; en 1956 cuando se suscitó el conflicto en el Canal de Suez,<sup>12</sup> la Gran Bretaña no consultó a ningún otro Miembro del Commonwealth; Canadá y los Miembros asiáticos y africanos consideraron la situación intolerable. Los Ingleses se justificaron argumentando que el factor tiempo no les había favorecido y que no hubiera tenido ningún caso consultar a los Miembros, ya que de antemano sabían que no contarían con su aprobación; por esta razón consideraron que en éste específico asunto cualquier consulta se probaría inútil. Establecieron que la idea de consultarse entre ellos mismos no tenía el propósito de conseguir la aceptación de los Miembros, cuando los Ingleses consideraran que ciertas situaciones se referían a asuntos de gran importancia para la Gran Bretaña.

---

<sup>11</sup>SANCHEZ, Francisco, La economía de la Commonwealth Británica, 1a. Ed., Editorial Aguilar, Madrid, España, 1955. Pág. 59.

<sup>12</sup>Conflicto en el que el Reino Unido invadió Egipto en 1956 para apoderarse del Canal de Suez, que era de gran importancia marítima, ya que acortaba los caminos hacia la India.

Aún así, el ejercicio de consultarse entre los Miembros ha sido la práctica más constante, amistosa y comprensible dentro del Commonwealth, que no se ha dado entre los Miembros y algún otro país extranjero.<sup>13</sup>

Se han creado una serie de organismos que se encargan de informar a los Miembros sobre asuntos relacionados con temas de importancia, especialmente en materia de agricultura, biología, genética, nutrición animal, tecnología y educación.<sup>14</sup>

Dentro del Commonwealth existe mucha información que concierne a todos los integrantes. Se hace lo posible para que todos estén al tanto de los asuntos externos de mayor relevancia. Naturalmente, la información varía dependiendo de los intereses particulares de cada Miembro. Con los años y con el avance de la tecnología se han mejorado las comunicaciones en una gran medida.

---

<sup>13</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 62.

<sup>14</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 26.

En la Conferencia de los Primeros Ministros del Commonwealth realizada en 1961, se criticó fuertemente la política del “*Apartheid*”;<sup>15</sup> Sudáfrica, al convertirse en república, debía solicitar su readmisión a la organización, pero retiró su solicitud al verse criticado, ya que dentro de la organización se aseguraba que en este país no existía una política de igualdad racial. Esto dio como resultado el surgimiento de un nuevo requisito para la obtención de la afiliación a la asociación, que establecía la necesidad para todos los Miembros de practicar una igualdad racial entre sus habitantes.

Cuando un país adquiere su independencia y desea convertirse en Miembro de la asociación, requiere de la aprobación de los Miembros y la admisión se discute en las Conferencias de Primeros Ministros, aunque la regla no exige unanimidad.<sup>16</sup>

Cuando Sudáfrica se convirtió en república y presentó su petición de readmisión, Nigeria, el gigante de África, expresó que no deseaba que Sudáfrica permaneciera en la asociación por sus

---

<sup>15</sup>Segregación racial, separación de razas.

<sup>16</sup>Cfr. CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, Op. Cit., Pág. 27.

prácticas de “*Apartheid*”, y Australia y Nueva Zelanda fueron los únicos países que estuvieron a favor de su readmisión.

Con excepción de Sudáfrica, todos los países del Commonwealth que han solicitado la readmisión de la membresía al convertirse en repúblicas han sido aceptados. No se puede decir que ha existido un país al que se le haya negado la admisión, ya que en el caso sudafricano, el país retiró su petición; se puede establecer que no existe jurisprudencia respecto de la expulsión de un Miembro del Commonwealth.<sup>17</sup>

En 1953, se estableció que la no interferencia de un Miembro en los asuntos de otro sería un nuevo principio, el cual se incluiría en los requisitos para ingresar a la asociación. El surgimiento de esta ulterior exigencia se debió a las discrepancias entre los Miembros más antiguos del Commonwealth acerca de la forma en la que se había tratado a Sudáfrica, ya que se consideró que el principio de no intervención no se había aplicado, debido a que los Miembros discutieron y criticaron la situación de este país. Muchos

---

<sup>17</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 56.

Miembros no deseaban que esto se convirtiera en un precedente, que sentara las bases para que en un futuro volviera a ocurrir lo mismo con alguno de ellos.<sup>18</sup>

Los Miembros hoy en día gozan de una serie de prerrogativas: pueden reconocer al monarca inglés, otorgarle fidelidad y lealtad, como es el caso del Reino Unido, Canadá, Australia y Jamaica; están facultados para reconocer como cabeza del Commonwealth al monarca inglés y a la vez tener forma republicana, como es el caso de la India, Tanzania, Pakistán, Nigeria y Malawi; por último, pueden constituirse en monarquías que tienen su propio rey y sólo aceptan al monarca inglés como cabeza del Commonwealth, como es el caso de Malasia y Swazilandia.

Algunos países que fueron colonias o protectorados ingleses, al independizarse han manifestado su deseo de no pertenecer al Commonwealth, como en el caso de Burma y Sudán. Otros que pertenecían al Commonwealth lo han abandonado, como se ha

---

<sup>18</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 60.

verificado en los casos de Irlanda y Sudáfrica, que regresó a la asociación solamente en 1994.

Un Miembro cesa de tener esta calidad, si deja de ser independiente o si cesa de reconocer al monarca inglés como cabeza del Commonwealth.

La asociación es sumamente flexible. Esto ha permitido la admisión de Mozambique en 1995, que no había tenido ningún lazo con el Imperio, y cuya afiliación ha respondido más bien a exigencias de orden político. Se cree que a finales de la primera década del siglo XXI, el Commonwealth contará con setenta Miembros.<sup>19</sup>

Con la “Declaración de Harare”, en 1991, se integraron nuevos valores al Commonwealth: democracia, derechos humanos, buen gobierno. La organización decidió que estos principios tenían que practicarse en cada país antes de que fuera aceptado en la

---

<sup>19</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 69.

asociación. Otro requisito se manifestó con la aceptación del idioma inglés como *lengua franca* del Commonwealth.<sup>20</sup>

Es un hecho que cada Miembro adquiere una importancia adicional por el hecho de formar parte de la asociación; en el caso de Sudáfrica, de no pertenecer al Commonwealth, estaría en una posición de aislamiento; de la misma forma, Pakistán y Ceilán contrarrestan la presión que ejerce sobre ellos la India, gracias a su membresía en la asociación. Cada Miembro recibe ventajas de las conexiones que otorga el pertenecer a la institución.<sup>21</sup>

Hoy en día, para establecer criterios de admisión se parte de lo establecido en la “Declaración de Harare” de 1991, es decir, se toman primigeniamente en cuenta los lazos históricos entre el país solicitante y los ya Miembros del Commonwealth, y las tradiciones en común, ya sea por haber formado parte del Imperio Británico en alguna época o por tener lazos administrativos con algunos de los Miembros; además, es necesario para el país adherirse a los

---

<sup>20</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, 2a. Ed., Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 1996, Pág. 69.

<sup>21</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 85.

valores de la institución, resumidos en democracia, derechos humanos, buen gobierno y reglas de derecho. Se concluyó que estos principios debían ser cumplidos y observados anticipadamente para poder adquirir la admisión a la asociación. Se establecieron normas y convenciones en su interior, que incluían que el aplicante debía contar con amplio consentimiento doméstico con relación a la adhesión a la institución, aceptar el idioma inglés como *lengua franca* y aceptar al Monarca inglés como cabeza del Commonwealth.<sup>22</sup>

En el “Comunicado de Edimburgo” de 1997, los Jefes de Gobierno acordaron que para poder ser Miembro de la asociación, el país aplicante debía, como regla, tener una relación administrativa con algún Miembro existente de la institución. En vista de estos criterios, tres aplicantes en Edimburgo no fueron admitidos, pero tampoco rechazados: Palestina, Ruanda y Yemen; en Durban en 1999 no hubo nuevos aplicantes, Nauru asistió como Miembro por primera vez, la propuesta de Tuvalu fue pospuesta y en el año 2000 fue aceptada. Fue así que el pequeño grupo inicial se ha convertido

---

<sup>22</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, 1a. Ed., University of Canterbury, Christchurch, Nueva Zelanda, 2001, Pág. 76.

gradualmente en una asociación internacional basada en el respeto de firmes reglas y requisitos, tanto para la admisión de nuevos países como para la permanencia de los Miembros existentes.<sup>23</sup>

Una organización internacional es una asociación de Estados regida por un tratado suscrito para la protección de intereses comunes, que cuenta con órganos para cumplir con funciones particulares dentro de la organización. En el caso del Commonwealth actual, sin embargo, debido al acelerado crecimiento de los Miembros en la asociación, se ha perdido la idea de unión que existía en sus inicios; debido primordialmente a los contrapuestos intereses económicos de sus Miembros, los requisitos se han ido adecuando a las peticiones de países que no se apegan a los requisitos iniciales de la asociación.

A diferencia de la Organización de las Naciones Unidas, el Commonwealth no cuenta con un elemento de coerción en su estructura, ya que carece de una Constitución y de órganos que

---

<sup>23</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 77.

ejerzan fuerza suficiente para el respeto de sus principios fundantes, y se integra únicamente por estatutos y declaraciones.

La membresía es voluntaria y flexible, lo que ha permitido que algunos países como Sudáfrica abandonen la institución y se incorporen eventualmente en etapas sucesivas; también esta organización ha permitido que los Miembros puedan pertenecer a otras organizaciones al mismo tiempo.

Al igual que las Organización de las Naciones Unidas, el Commonwealth está dirigido por los países con más poder económico, sin poner en práctica los principios de igualdad que profesa en su Estatuto, principalmente con relación a la erradicación de la pobreza, la protección a los derechos humanos, la repartición equitativa de la riqueza, la igualdad de raza, género y credo.

## 2.2 EL SECRETARIADO

La organización del Commonwealth fue objeto de un cambio significativo en 1965 con la creación del Secretariado,<sup>24</sup> que se estableció primordialmente para organizar el sistema consultivo y para proveer de información a todos los Miembros.

La propuesta original de crear un organismo de esta naturaleza databa de la Conferencia Imperial de 1907; sin embargo, su creación fue pospuesta por medio siglo, debido a que los Ingleses creyeron que sería un impedimento para ejercer un control total sobre las entonces Colonias.

En un principio, la Oficina Colonial era la responsable ante el Parlamento inglés del gobierno de las Colonias; cuando surgieron los Dominios, se creó la Oficina de los Dominios en 1925, que obtuvo el legado de conducir las relaciones entre los Miembros autónomos del Commonwealth.

---

<sup>24</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 21.

Sin embargo, los líderes de los Dominios estaban preocupados en delimitar claramente una línea, entre los Estados autónomos que éstos representaban y aquellas Colonias cuyos asuntos eran controlados desde Londres, ya que no estaban dispuestos a depender más de la Oficina Colonial.<sup>25</sup> Principalmente Australia y Nueva Zelanda demandaban más información y tener más influencia en la creación de políticas imperiales.

Una de las responsabilidades de la Oficina de los Dominios era transmitir información acerca del desarrollo de la política exterior, para poder paulatinamente adquirir poder decisonal sobre tales asuntos, ya que hasta aquel momento este privilegio estaba reservado para la Gran Bretaña. Sin embargo, el estallido de la Primera Guerra Mundial y la creación del Gabinete Imperial de Guerra, constituido en 1917, permitieron por primera vez a los Miembros ejercer de manera parcialmente autónoma su política exterior.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, 1a. Ed., Europe Publications, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. 10.

<sup>26</sup>Ibidem, Pág. 11.

En la práctica, esto significó que los Dominios fueron reconocidos como países en posición de igualdad respecto al Reino Unido, colegas tanto para combatir en la guerra como para procurar la paz. En la Conferencia de Paz en Versalles, el Imperio fue presentado como la Delegación del Imperio Británico; a partir de ese momento, se reconoció a los Dominios como Miembros de la Comunidad Internacional y sucesivamente de la Liga de Naciones y de la Organización de las Naciones Unidas.

La Oficina de los Dominios se convirtió en un departamento separado en 1925; su función principal fue la de conducir las relaciones diplomáticas de los Miembros autónomos, hecho que se vio reflejado en la designación de sus respectivos Secretarios. Por un lado existía un Secretario para las Colonias y para India, y por otro un Secretario para los asuntos de los Dominios, el cual se convirtió en la fuerza generadora del sistema consultivo; era su deber dar tanta información como fuera posible, en cuestiones de desarrollo de los países extranjeros y en materia de política exterior.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 11.

En 1943, se propuso la creación de un Secretariado que fuera permanente, para dar coherencia a los propósitos y actividades de la asociación, ya que se pensaba que la Oficina de los Dominios se había vuelto obsoleta, y que retrasaba las comunicaciones y, como consecuencia, las resoluciones.<sup>28</sup>

Esta idea no fue aceptada por Canadá, Sudáfrica y Nueva Zelanda. En 1947, la Oficina de los Dominios se convirtió en la Oficina de Relaciones del Commonwealth. En 1948, Lord Bruce, Primer Ministro australiano, propuso un Cónsul Consultivo permanente, pero la respuesta también fue desfavorable.

A partir de 1956, la Oficina Colonial se encargó de evaluar a las Colonias restantes, para determinar el procedimiento de descolonización que se aplicaría en cada una de éstas, así como el impacto que tendría su integración a la asociación. En la práctica, cuando un territorio colonial alcanzaba la membresía completa, adquiría responsabilidad de sus propios asuntos, y sus poderes se transferían de la Oficina Colonial a la Oficina de Relaciones del

---

<sup>28</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 12.

Commonwealth.<sup>29</sup> Esta situación de transición, y la progresiva integración de pequeños Estados, requirió nuevos planes para comerciar y promover el desarrollo de los mismos; tal necesidad empujó hacia la creación de un Secretariado.

Se estipuló que el Secretario General no sería inglés. Este fue el primer paso administrativo formal, que se dio dentro del Commonwealth y que trajo como consecuencia un relajamiento del control británico hacia los Miembros.

Los diferentes puntos de vista no tardaron en surgir. Australia propuso un Secretariado restringido, mientras por otro lado África, apoyada por Canadá, concibió una composición ampliada del órgano.

El resto de los Miembros creía que mientras más instituciones hubiera, se darían más fricciones.<sup>30</sup> En 1964, veintiún Miembros

---

<sup>29</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 13.

<sup>30</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations in a changing World, Op. Cit., Pág. 63.

tomaron la decisión de elegir al primer Secretario General, Arnold Smith, diplomático canadiense.

Principalmente los Miembros africanos eran los más interesados en esta creación. Nueva Zelanda y Australia temían que el Secretariado se convirtiera en un grupo de presión africano. Gran Bretaña, sin embargo, aceptó la idea y puso énfasis en el hecho de que el Secretariado se establecía para recopilar y otorgar información, y no como un cuerpo ejecutivo. Fue una sorpresa para los viejos Miembros, el apoyo que recibió la propuesta de los nuevos países africanos.

En 1968, se creó un programa multilateral de asistencia técnica que pretendía proveer de expertos, servicios consultivos y entrenamiento a todos los Miembros, principalmente a los más necesitados.

Los Secretarios Generales han contribuido de manera trascendente en la evolución de la institución. El primer Secretario General creó el Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth,

con la finalidad que el Secretariado absorbiera los cuerpos económicos y educacionales, para asistir a los gobiernos miembros con proyectos de desarrollo avanzado y en la obtención de asistencia técnica, que encontrara su fundamento en la concepción de un Commonwealth multilateral y abierto a la participación de todos sus Miembros.<sup>31</sup>

El segundo Secretario fue Shridath Ramphal, de Guyana, cuyas aportaciones más importantes se concentraron en combatir el *apartheid*, rectificar las inequidades económicas, crear departamentos para el fomento de la ciencia, economía, exportaciones, producción de bienes, desarrollo rural y recursos humanos. Las nuevas preocupaciones eran la igualdad de género y la degradación ambiental.

El tercer Secretario General fue Emeka Anyaoku; en su período se dio fin al *apartheid* en Sudáfrica, y su regreso a la organización. Bajo su mando se creó la Asociación de Administración Pública del Commonwealth y el Foro Gubernamental

---

<sup>31</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 129.

Local, los cuales ejercieron un papel muy importante, especialmente para Estados pequeños que carecían de experiencia para realizar sus propios análisis económicos.

El trabajo del Secretariado se puso bajo supervisión de tres Secretarios Generales Comisionados, y sus actividades se repartieron en once programas con veintidós subprogramas, agrupados en cuatro áreas:

- ASUNTOS POLÍTICOS, para promover los valores políticos fundamentales;
- DESARROLLO, con la finalidad de impulsar el fomento económico, humano, programas para la juventud, reformas en el sector público, ciencia, tecnología y desarrollo sustentable;
- IGUALDAD DE GÉNERO, con el objetivo de la formulación e implementación de políticas y leyes en cuestión de política de género, así como en planes de acción;

- GOBERNABILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SECRETARIADO, con el encargo de vigilar la dirección ejecutiva, planeación y evaluación estratégica, los servicios administrativos y la información tecnológica.

El cuarto Secretario, Don Mckinnon de Nueva Zelanda, se involucró con los Estados más problemáticos y los Estados constituidos por las islas más pequeñas.<sup>32</sup>

En la Junta de Jefes de Gobierno en Bahamas en 1985, y en Londres en 1986, el Secretariado propuso implementar una política sancionatoria, cuya aplicación recayera en el seno de sus atribuciones. La idea no prosperó, ya que no coincidía con la idea inicial del objetivo del Secretariado, que había nacido con propósitos estrictamente informativos, y no como instrumento de acción ejecutiva.

En fechas recientes se han elaborado sugerencias acerca del futuro del Secretariado, con propuestas para descentralizarlo y

---

<sup>32</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 136.

transferirlo fuera de Londres; asimismo, se ha concebido la posibilidad de establecer sedes cambiantes, como se da en el caso de las Conferencias de Jefes de Gobierno; sin embargo, ambas propuestas se han considerado poco prácticas y muy costosas.

El Secretariado es una fuente primordial de información y de implementación de políticas para los países africanos, caribeños y del Pacífico. Existe una lista de emergencia para asistir a los países más pequeños, debido a que éstos no cuentan con efectiva ayuda por parte de la Organización de las Naciones Unidas, la cual es demasiado grande para lidiar con los problemas de tales países. El Secretariado del Commonwealth es más pequeño y amistoso: es una realidad que éste no puede negociar con todo el mundo, pero sí puede ayudar al mundo a negociar.<sup>33</sup>

Hoy en día, el Secretariado está integrado por cuatrocientos empleados y un presupuesto de cinco millones de libras esterlinas, en el cual el Reino Unido contribuye con el treinta por ciento,

---

<sup>33</sup>Cfr. GROOM, John, A Commonwealth for the 21<sup>st</sup> Century, 1a. Ed., Occasional Paper, Johannesburgo, Sudáfrica, 1992, Pág. 1.

Canadá con el diecisiete por ciento y Australia con el nueve por ciento.<sup>34</sup>

El Secretariado es el eje del Commonwealth contemporáneo; la gran labor que realiza es mantener una red de consulta entre los Miembros, bajo la dirección de profesionales especialistas, con habilidades técnicas y académicas, así como con expertos negociadores. Ha logrado proporcionar a la institución una idea de independencia y de una organización más equitativa, marcando el inicio de un nuevo Commonwealth.

El Secretariado empezó sus funciones con tres divisiones, que se encargaban respectivamente de cuestiones administrativas, económicas y de relaciones internacionales.

La primera misión encomendada por los Jefes de Gobierno fue la de realizar una revisión de las organizaciones existentes dentro del Commonwealth, relacionadas con los asuntos económicos, y

---

<sup>34</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, 1a. Ed., Routledge & Kegan Paul Press, Nueva York, E.U.A., 1988, Pág. 13.

decidir qué agencias serían absorbidas por el Secretariado.<sup>35</sup> De un total de doscientas cincuenta y tres organizaciones establecidas en la Gran Bretaña, el Comité se concentró en trece. Algunas eran organizaciones técnicas establecidas en el pasado y otras eran de origen reciente, entre las que se encontraban el Comité Económico, el Comité de Relaciones, el Comité de Relaciones Educativas, el Instituto del Commonwealth, el Departamento de Agricultura, el Consejo Científico y la Fundación del Commonwealth, el Comité de Apoyo Forestal, el Consejo de Investigación Aeronáutica, el Departamento de Telecomunicación Internacional y el Consejo de Transporte Aéreo.<sup>36</sup>

A través del análisis citado, se llegó a la conclusión que los cuerpos económicos y educativos deberían absorberse por el Secretariado, pero aquellas organizaciones relacionadas con la agricultura, silvicultura, aviación, ciencia y telecomunicaciones, por ser técnicas y ya bien establecidas cada una en su propio campo, podrían continuar independientes.

---

<sup>35</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 129.

<sup>36</sup>Ibidem, Pág. 130.

Una de las principales instituciones del Commonwealth es la Fundación del Commonwealth, la cual es un cuerpo intergubernamental autónomo sostenido por contribuciones voluntarias; sus orígenes se encuentran en el Secretariado, y su función principal es administrar un fondo para incrementar el intercambio entre los órganos que integran la institución, en los campos profesionales; se encuentra regida por un Consejo Fiduciario, cuya actuación se concentra en las siguientes áreas de interés: producción de bienes; desarrollo rural; agricultura; ciencia; silvicultura; pesca; salud; educación; bienestar social; desarrollo comunitario, de la mujer, de la juventud y de las minorías; planeación familiar; ciencia y tecnología; cultura; arte; literatura; medios de comunicación; administración pública y legal.<sup>37</sup>

La Fundación cuenta con fondos muy limitados, principalmente otorgados por el Reino Unido, Canadá y Australia, los cuales no abarcan las necesidades de los países miembros, por lo que la ayuda que se brinda resulta muy limitada y sus objetivos se han

---

<sup>37</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 131.

visto mermados por el poco apoyo económico que recibe actualmente.<sup>38</sup>

El Comité de Relaciones Educativas surgió en 1989 y se encuentra establecido en Canadá. Los objetivos de este Comité son primordialmente educacionales y de entrenamiento, específicamente en los campos técnicos y profesionales, a través de becas y planes para lograr un avance en las nuevas generaciones. Para estos propósitos, se creó un servicio de información, para el intercambio y la comunicación en materia de educación, y para incrementar las actividades de cooperación entre instituciones de aprendizaje de todos los países miembros; sin embargo, las nuevas generaciones están cada vez menos interesadas en dedicarse al estudio del Commonwealth, por lo que el alcance del Comité no ha cumplido con las expectativas de crear las bases para profundizar estudios relacionados con la institución.

Con su creación en 1965, se estableció que el Secretariado jugaría un papel importante en asistir a los gobiernos miembros en

---

<sup>38</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 153.

proyectos de desarrollo económico y técnico, y se estableció el Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth en 1965, el cual, sin embargo, no ha podido responder de manera pronta a las necesidades de los programas establecidos para la ayuda de los países con mayor retraso.

En las décadas de los Setenta y Ochenta, el Secretariado se abocó a rectificar las inequidades económicas y a combatir el *apartheid*; se crearon divisiones relacionadas con la ciencia, asuntos económicos, exportación de mercados, producción de bienes, desarrollo rural, recursos humanos, igualdad de género y degradación ambiental.<sup>39</sup>

Hoy en día, el Secretariado abarca áreas dedicadas al desarrollo, democracia, manejo de endeudamiento y comercio. Los propósitos principales son dar soporte a los países miembros para prevenir y resolver conflictos, fortalecer sus democracias, así como alcanzar un mayor respeto por los derechos humanos y dar soporte

---

<sup>39</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 133.

con políticas de crecimiento económico y desarrollo sustentable de los integrantes.

El Secretariado es dirigido por un Consejo de Gobernadores en el cual todos los países miembros están representados. Éste Consejo se reúne cada año en mayo para revisar el trabajo realizado por el Secretariado y para aprobar su presupuesto. El Consejo está apoyado por un Comité Ejecutivo que monitorea la implementación de nuevos programas de ayuda.

A pesar de las limitaciones con las que cuenta, los distintos programas establecidos han sido muy valiosos, especialmente para pequeños países que carecen de experiencia para realizar sus análisis económicos.<sup>40</sup> El Secretariado ha sido considerado como un foro internacional, para que países con economías altamente desarrolladas, como el Reino Unido, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, y los Estados más pobres y rezagados, busquen llegar a acuerdos y encuentren bases comunes para el fortalecimiento de la institución, la protección de sus intereses, y el desarrollo de las

---

<sup>40</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 133.

respectivas economías. Sin embargo, este objetivo ha sido difícil de lograr, debido principalmente al distanciamiento entre los países más desarrollados y los Miembros con mayores carencias, situados principalmente en el continente africano.

La posición del Reino Unido dentro del Commonwealth ha siempre sido de primacía. El país ha contado con una serie de ventajas: la presencia de la Reina en su territorio, el hecho de que el Secretariado se encuentre establecido en este país, la posición de éste en el mercado mundial, su relación con los países de la Unión Europea, más el histórico lema de ser el Miembro original, a pesar de que la mayoría de las crisis que han originado conflictos dentro de la Organización nacieron debido a las políticas británicas, como fue en el caso del ataque a Suez, las negociaciones para su entrada a la Unión Europea, y las conflictivas legislaciones en materia de ciudadanía y migración.

Por tales razones, ha surgido la idea que tiene un gran peso el tipo de relación que se lleve con el Reino Unido. Éste último sigue atado a su pasado colonial, lo cual ha generado tanto oportunidades

como obligaciones, y en su política han influido lazos sentimentales, pero principalmente la posibilidad de afectar las políticas de todos los Miembros. Es difícil que los Ingleses se desprendan de todos los beneficios que reciben de los Miembros, ya que el Commonwealth es el “premio de consolación” a la pérdida del Imperio.<sup>41</sup>

Es por todo esto que los Miembros fueron demandando de manera paulatina el incremento de sus libertades; antes de 1965 existía la marcada convicción que la Oficina de Relaciones del Commonwealth no era neutral, y principalmente los Miembros africanos demandaban la creación de un Secretariado que fuera imparcial, así como el nombramiento de un Secretario General que no fuera inglés. Se considera que el Secretariado ha constituido un experimento en pequeña escala, comparado con estándares internacionales; sin embargo, le ha dado un núcleo a la organización, del cual ciertamente había carecido anteriormente.

Los Miembros del Commonwealth se han visto en la necesidad de proponer un incremento en el rol del Secretariado, ya que

---

<sup>41</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, Op. Cit., Pág. 16.

muchos países pequeños dependen de éste para conseguir información acerca de la situación mundial.

### 2.3 LAS JUNTAS DE JEFES DE GOBIERNO

Las Juntas de Jefes de Gobierno son las reuniones de mandatarios más antiguas en la historia del desarrollo político de las naciones. Son las sucesoras contemporáneas de las Conferencias Coloniales que comenzaron en 1887, que continuaron como Conferencias Imperiales de 1911 a 1937, y de las Juntas de Primeros Ministros, que tuvieron lugar de 1944 a 1969.

Las Conferencias de Primeros Ministros tuvieron en sus orígenes una participación muy restringida, con representantes de sólo ocho países: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Irlanda, Sudáfrica, India, Pakistán y Ceilán. Sin embargo, con la adhesión de éstos últimos tres Dominios asiáticos en 1948, los cinco Miembros dejaron atrás la sensación de intimidad que había prosperado, y los

temas estratégicos empezaron a no ser compartidos más con los recién integrados.

Con la afiliación de los primeros Miembros africanos, se generó tal tensión que Sudáfrica renunció a la membresía el siguiente año. La rápida descolonización transformó el club en una asociación multilateral, cuya complejidad podía ser comparada con la de la Organización de las Naciones Unidas.<sup>42</sup>

La Primera Junta de Jefes de Gobierno se llevó a cabo en Singapur con treinta y un Miembros en 1971. Una década más tarde en Melbourne, los participantes fueron cuarenta y dos, en 1997 en Edimburgo se contó con cincuenta y un Miembros, y en 1999 cincuenta y dos Miembros mandaron sus delegaciones a Durban.

Las Juntas se convirtieron en un circuito internacional; se desarrolló una gran intimidad en estas reuniones, a diferencia de otras conferencias, gracias al idioma común y a un ambiente

---

<sup>42</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 79.

armonioso, en el que los participantes realmente se comunicaban y buscaban el logro de objetivos comunes.

Debido a la variedad con respecto a los lugares en las que se llevan a cabo y a las personalidades que asisten, las Juntas han desarrollado un patrón bien establecido, que incluye ciertas características principales: ceremonias y rituales, respuestas políticas a los eventos que acontecen en el mundo, y análisis del funcionamiento de las actividades que se realizan dentro del Commonwealth.

La ceremonia de apertura es hoy en día televisada e inicia con discursos de mandatarios que representan a las cinco regiones del mundo, así como del Jefe de Gobierno anfitrión y del Secretario General, seguidos por sesiones culturales que dan por iniciada la Junta formalmente.

Otro aspecto significativo de las Juntas es el mecanismo de consulta política, como retroalimentación entre los líderes, para intercambiar opiniones acerca de las tendencias mundiales y dentro

del Commonwealth. Estas reuniones representan la razón de ser de la organización.

Cada una de las Juntas trata de enfocarse en algún problema que engendra preocupación en la mayoría, lo cual da un carácter significativo y único a cada una de ellas. En 1991 en Harare, la gran personalidad fue Nelson Mandela, el cual acababa de ser liberado de 27 años de prisión, fue invitado por el presidente de Zimbabwe y, sin ser delegado, dio una conferencia de prensa.<sup>43</sup>

En Harare los representantes de los gobiernos se enfocaron en el análisis de los principios y valores de la asociación; en Limassol, en 1993, Anyaoku propuso un Nuevo Orden Global Humanitario, como consecuencia de la situación de barbarie que se vivía en Yugoslavia, Somalia, Ruanda y Sudán. También se propuso la reducción de barreras comerciales internacionales. En Auckland en 1995, se tocó el tema de Nigeria, ya que el gobierno militarizado de este país ejecutó a nueve activistas el día de la inauguración de

---

<sup>43</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 82.

la Junta; por esta razón se suspendió a este país del Commonwealth.

En 1997 en Edimburgo, se renovó la membresía de Nigeria y el tema principal fue la mejora del comercio y las inversiones para combatir la pobreza. Se creó el primer Foro de Negocios del Commonwealth, que produjo una declaración económica, con claras conexiones con la declaración política que nació en Harare. En Durban en 1999, se tocó el tema de la globalización, el creciente rol del sector privado en los asuntos de la institución y se confirmó la suspensión de Pakistán.

Otro aspecto importante de las Juntas es constituido por la presentación del Reporte bienal del Secretario General, respecto a las actividades del Secretariado en el periodo considerado. También realizan reportes los Directores representantes de la Fundación de Cooperación Técnica, de la Fundación del Commonwealth, del Departamento de Aprendizaje, del Instituto del Commonwealth y del Comité de Cooperación a través del Deporte.

Las Juntas de Jefes de Gobierno también son aprovechadas por los mandatarios para reuniones bilaterales, regionales o de especial interés, en las cuales puede llegarse a discutir de negocios y de las situaciones críticas que estén aconteciendo.

En cada Junta se genera un comunicado, que consta como resultado de los temas tratados. Es un record histórico de vital importancia que sirve de referencia y realiza un resumen oficial de las discusiones. El Secretario General y el Primer Ministro anfitrión presentan el comunicado al momento de la clausura. Las Juntas no legislan, sino generan un mandato para el Secretario General, el cual debe realizar el trabajo acordado en la mismas.

Los Jefes de Gobierno se encargan de guiar el trabajo que realiza el Secretario General del Commonwealth, así como de encaminar el desarrollo global a las necesidades de los países miembros y dirigir sus actividades orientadas a los países más limitados económicamente. El Plan estratégico y los programas de ayuda son un producto de los mandatos otorgados por los Jefes de Gobierno del Commonwealth que se reúnen cada dos años.

Es así que, cada dos años, aproximadamente cincuenta primeros ministros o su equivalente, se reúnen, para principalmente reflexionar y discutir problemas de forma privada, en el que constituye el principal foro político del Commonwealth; sin embargo, ninguna resolución tomada en estas Juntas se traduce automáticamente en legislación; los Jefes de Gobierno no legislan, y de las Juntas se generan simplemente recomendaciones para políticas futuras, que no encuentran soluciones inmediatas para los problemas existentes de la institución.

## 2.4 LA COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS

La “Declaración de Harare”, realizada en Zimbabwe el veinte de Octubre de 1991, ha representado el resultado de un esfuerzo cooperativo del Grupo Intergubernamental integrado por Australia, Bahamas, Gran Bretaña, Canadá, Chipre, India, Jamaica, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Zambia y Zimbabwe. Los participantes se enfocaron en el análisis de los principios y valores fundantes de la

asociación, al contemplar la situación que había acontecido después de la culminación de la Guerra Fría.<sup>44</sup>

Los temas de la Declaración confluyeron en los siguientes tópicos: democracia, derechos humanos, buen gobierno, estado de derecho, desarrollo sustentable, libre comercio, importancia del mercado económico, igualdad de oportunidades, así como construcción de un consenso entre los integrantes.

Los principios que habían regido a la institución no se diseñaron para conformar una Carta o una Constitución, ni como un intento teórico político o ético; fueron las aspiraciones que se habían generado en la última mitad del siglo, como resultado de situaciones específicas que provocaron la creación de nuevas reglas. En 1926, la Declaración de Igualdad de *status* surgió por la presión que ejercieron específicamente Sudáfrica, Canadá e Irlanda. En 1949, se abrió la posibilidad de aceptar como Miembros a países constituidos como repúblicas, como resultado de la presión que ejerció India. En 1971, la Declaración de Principios nació por el

---

<sup>44</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 82.

disgusto de los Dominios por las políticas británicas en Sudáfrica y en 1991, la Declaración de Harare fue una respuesta a la Guerra Fría.

La Declaración de 1971 fue un programa de normas a seguir, no de reglas obligatorias. Sin embargo, se piensa que incorpora principios de naturaleza constituyente, guías de conducta, compromisos políticos generales, que se reforzaron durante los años Setenta y Ochenta. Esta Declaración se consolidó en 1983 con la “Declaración de Goa” basada en la seguridad internacional, y en 1985, con la “Declaración de Nassau”, referente al orden mundial.

Los Miembros denunciaron la discriminación racial, la dominación colonial y la grotesca diferencia de clases. En 1977 se creó el “Acuerdo de Gleneagles”, abocado al racismo y al deporte, el cual contiene disposiciones que se convirtieron en obligatorias política y moralmente.

Estas declaraciones formaron una estructura constitucional dinámica que fue el resultado de las condiciones internacionales y de la respuesta que el Commonwealth decidió proporcionar.<sup>45</sup>

En los años Noventa, las principales preocupaciones se refirieron a las consecuencias de la Guerra Fría, el crecimiento económico de Alemania y Japón, el resurgimiento de conflictos étnicos, religiosos y culturales, la globalización, y el desarrollo tecnológico. Consecuentemente, se hizo patente el creciente temor de los países en desarrollo a ser marginados. El Commonwealth se encontraba cruelmente dividido en cuarenta y seis países en vía de desarrollo y solamente cuatro desarrollados: Australia, Reino Unido, Canadá y Nueva Zelanda.

En esta década surgieron nuevas preocupaciones, relacionadas con el buen gobierno, la promoción de las inversiones de capital privado, las amenazas ambientales, las enfermedades incurables y la continua subordinación de la mujer.

---

<sup>45</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 87.

Una vez reafirmados los principios de la Declaración de 1971, en la “Declaración de Harare” se estableció primeramente la importancia de la protección y promoción de valores políticos fundamentales, que se encarnan en la defensa de la democracia, y de los procesos democráticos, que cuenten con instituciones que reflejen las circunstancias nacionales; asimismo, es imprescindible el respeto de las reglas de derecho e independencia judicial, la creación de gobiernos honestos, que protejan los derechos humanos fundamentales, incluyendo la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, sin perjuicio de raza, color, credo o creencias políticas.

En este sentido, puede citarse el trascendental contenido del punto cuatro de la “Declaración de Harare”, según el texto siguiente:

*“Its members also share a commitment to certain fundamental principles. These were set out in a Declaration of Commonwealth Principles agreed by our predecessors at their Meeting in Singapore in 1971. Those principles have stood the test of time, and we reaffirm our full and continuing commitment to them today. In particular, no less today than 20 years ago:*

- *We believe that international peace and order, global economic development and the rule of international law are essential to the security and prosperity of mankind;*
- *We believe in the liberty of the individual under the law, in equal rights for all citizens regardless of gender, race, color, creed or political belief, and in the individual's inalienable right to participate by means of free and democratic political processes in framing the society in which he or she lives;*
- *We recognize racial prejudice and intolerance as a dangerous sickness and a threat to healthy development, and racial discrimination as an unmitigated evil;*
- *We oppose all forms of racial oppression, and we are committed to the principles of human dignity and equality;*
- *We recognize the importance and urgency of economic and social development to satisfy the basic needs and aspirations of the vast majority of the peoples of the*

*world, and seek the progressive removal of the wide disparities in living standards amongst our members”.*<sup>46</sup>

El fin económico de la institución es promover el desarrollo sustentable y erradicar la pobreza. De la misma manera, su objetivo es la creación de un marco económico internacional, en el cual se pueda propiciar el crecimiento, la adopción de políticas y procedimientos poblacionales efectivos, y los cambios tecnológicos, que tomen en cuenta los requerimientos específicos de los países en desarrollo. También debe garantizarse un adecuado flujo de

---

<sup>46</sup> *“Los Miembros de la asociación han acordado compartir el compromiso sobre ciertos principios fundamentales. Éstos fueron establecidos por la “Declaración de Principios del Commonwealth” acordada por nuestros antecesores en la Junta de Singapur en 1971. Estos principios han prevalecido a través del tiempo y nosotros reafirmamos nuestro completo compromiso hacia ellos el día de hoy. En particular, no menos que hace veinte años: ° Creemos en la paz y el orden mundial, el desarrollo económico global y la aplicación del derecho internacional como esenciales para la seguridad y prosperidad de la humanidad; ° Creemos en la libertad del individuo bajo la ley, en la igualdad de derechos para todos los ciudadanos sin perjuicio de género, raza, color, credo, creencias políticas y en el inalienable derecho del individuo de participar a través de procesos políticos libres y democráticos en la creación del tipo de sociedad en el cual ella o él vive; ° Reconocemos al prejuicio racial y la intolerancia como una enfermedad peligrosa y como una amenaza al sano desarrollo, y la discriminación racial como un mal severo; ° Nos oponemos a cualquier forma de opresión racial y estamos comprometidos a respetar los principios de dignidad y igualdad humanas; ° Reconocemos la importancia y urgencia del desarrollo económico y social para satisfacer las necesidades básicas y las aspiraciones de la vasta mayoría de los pueblos del mundo, y buscamos la desaparición progresiva de las grandes diferencias en los estándares de vida entre nuestros Miembros”;* BRITISH COMMONWEALTH OF NATIONS, “Harare Commonwealth Declaration”, Harare, Zimbabwe, 20 de Octubre de 1991, en <http://www.commonwealth.org> .

recursos de los países desarrollados a los de economía emergente, el desarrollo de recursos humanos, a través de la educación, entrenamiento, salud, cultura, deportes, y por medio de programas para fortalecer a la familia, apoyar a la comunidad y poner especial atención a las necesidades de las mujeres, de la juventud y de los niños.

Para poder lidiar con todos estos problemas se crearon organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dentro del Commonwealth, las cuales se harían cargo de llevar a cabo políticas para cumplir con estos objetivos en el transcurso del siglo XXI.

El Commonwealth ciertamente presenta una ventaja respecto a otras organizaciones internacionales, al contar con un sistema de consulta, el cual se enfoca principalmente en lograr adelantos en tema de educación, entrenamiento, asistencia técnica, así como en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del sistema de protección de los derechos humanos. El Secretario General está encargado de establecer la ayuda para los países en desarrollo, y de incorporarlos a los programas de la institución para que

paulatinamente mejoren sus sistemas educativos. El Secretariado se encuentra encargado de crear recursos y proporcionar recomendaciones acerca de la reestructuración de las economías emergentes, y el fortalecimiento de los procesos electorales.

Sin embargo, se considera que la institución se enfrenta a tres problemas principales; por un lado, existen países con regímenes militares, repúblicas y sistemas unipartidistas, que no comulgan con el sistema parlamentario del Reino Unido y con los ideales de la asociación; por otro lado, la mayoría de los Miembros son países pequeños, los cuales requieren invertir en tecnología y en recursos humanos, para evitar el riesgo de quedar marginados; por último, el Commonwealth tiene peticiones para ingresar a la institución de países cuyas características no congenian con las establecidas por los Miembros, ya que nunca han tenido algún lazo ya sea con el Reino Unido o con algún Miembro de la asociación.<sup>47</sup>

Se considera que la herramienta más importante en el funcionamiento del Commonwealth es la política, y la influencia

---

<sup>47</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 90.

técnica que ejerce; su principal objetivo es ayudar a los países Miembros a fortalecer sus instituciones más importantes y las funciones que éstas realizan, ya que el mejoramiento de la gobernabilidad es decisivo para su desarrollo. Sin embargo, el Commonwealth está integrado por pequeños países con necesidades tan diferentes, que es difícil establecer criterios generales aplicables para todos.<sup>48</sup>

Con el fin de elevar el nivel de vida de todos los Miembros, se han creado programas para incrementar los valores políticos fundamentales de los Miembros más recientemente independientes, medidas positivas para apoyar los procesos y las instituciones, proyectos legales y constitucionales para el Secretariado, así como programas democráticos, en materia de conducción de elecciones, fortalecimiento de la independencia del poder judicial y reformas en el sector público.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 406.

<sup>49</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 91.

Sin embargo, a pesar del interés de los Miembros por fortalecer sus relaciones, el hecho de no contar con un órgano similar en sus funciones al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tiene como consecuencia que ningún país pueda controlar y examinar el actuar de otro, o tomar decisiones comunes para el bienestar general. Por lo anterior, el Commonwealth se ha convertido simplemente en un foro en el cual los países se comunican sus inquietudes, y cuyas actuaciones, sin embargo, no aportan la ayuda que realmente se necesita para disminuir los conflictos existentes, principalmente en los países más pobres.

Se ha podido observar una gran diferencia entre los intereses de unos Miembros con otros, ya que la Organización carece de información acerca de las necesidades específicas de cada uno de los Miembros, lo que como consecuencia acarrea un conflicto para establecer los principales objetivos a seguir. Los lazos entre los Miembros se han perdido, debido al aumento de las tendencias nacionalistas y a los propios intereses divergentes de los asociados.

Ciertos países han abandonado al Commonwealth; Sudáfrica y Pakistán abandonaron la asociación y regresaron recientemente; Irlanda se separó definitivamente en 1949; ninguno de los países del mundo árabe se integró, y entre ellos se encuentran Sudan, Jordán, Palestina, Irak, Adén y Yemen, que tuvieron en cierta medida lazos coloniales con el Reino Unido.

No existe evidencia que indique que el Commonwealth se haya fortalecido con el paso del tiempo, ya que carece de una fuerza directiva para llevar a cabo los principios que integran a la institución; es cierto que ha sobrevivido a serias dificultades, pero éstas como consecuencia lo han fragmentado, y han permitido la formación de bloques de interés entre los Miembros, lo cual ha representado un fracaso en el intento por alcanzar una organización internacional armoniosa.

La discriminación racial entre los Miembros del Commonwealth ha sido uno de los grandes problemas de la asociación que no se ha podido resolver, y no se vislumbra un cambio en un futuro próximo; los Miembros africanos relacionan su atraso con este problema y los

países europeos no están interesados en que esta situación mejore. Esto último ha convertido a la institución en una organización con una gran voluntad para negociar, pero con una mínima capacidad para actuar.

## **CAPITULO III**

### **PROBLEMAS ACTUALES DE LA INSTITUCIÓN**

#### **3.1 LAS CONEXIONES CON EL REINO UNIDO EN LA ERA POST-COLONIAL**

La extensión territorial del Commonwealth está formada por grandes núcleos, como Canadá, la parte territorial que se extiende desde Sudáfrica hasta Egipto, subcontinentes como India o verdaderos continentes, como Australia; otros países pertenecientes a la asociación se encuentran diseminados en pequeñas regiones y algunos en sitios dispersos. Esta estructura geográfica encierra como consecuencias una variedad de posibilidades de zonas de fricción; sin embargo, el Reino Unido ha desarrollado una política para influir sobre puntos estratégicos para neutralizar esta dispersión territorial, que podría constituir una dificultad para la cooperación entre los Miembros.

Si se considera al Commonwealth como una unión económica, su grado de autosuficiencia varía según los productos y mercancías

de que se trate. Es bien sabido que la mayor parte de sus países es principalmente generadora de cereales; el trigo es el más importante de los granos en el comercio internacional e intracomunitario de la institución. De las seis zonas trigueras principales del mundo, tres de ellas corresponden al Commonwealth: Canadá, Australia e India.<sup>1</sup>

El Reino Unido era el centro y el corazón del Imperio, pero ha sufrido más que los otros Miembros, por las guerras que ha enfrentado; paulatinamente ha perdido la posición de potencia mundial, de la cual gozó de los años 1815 a 1914; es por esto que, para los Británicos, el Commonwealth representa hoy en día la oportunidad de ejercer un rol preeminente y de jugar un papel importante en el escenario mundial. El especial interés que tienen los Ingleses en la unidad de la institución es puramente económico, ya que su economía depende en gran medida de las relaciones políticas y comerciales que se han establecido entre los Miembros de la asociación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Cfr. SÁNCHEZ, Francisco, La Economía de la Commonwealth Británica, 1a. Ed., Editorial Aguilar, Madrid, España, 1955, Pág. 10.

<sup>2</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Cambridge University Press, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. 89.

En 1938, el Comité Económico del Commonwealth calculó que el veinticinco por ciento de las exportaciones mundiales provenían de la Institución; en 1947, la cantidad aumentó a un veintiséis por ciento, y de 1948 a 1952 alcanzó más del treinta por ciento.<sup>3</sup> En 1932, en la Conferencia de Ottawa, se realizó un acuerdo en el que se estableció el inicio de un Sistema de Tarifas Preferenciales Imperiales, con el propósito esencial de realizar un programa que defendiera las economías de los Miembros.

Las Preferencias Imperiales emergieron como un mecanismo de defensa y como un instrumento para fomentar el crecimiento económico de los países integrantes; este sistema indudablemente aceleró el comercio dentro del Commonwealth, tanto en lo concerniente a importaciones, como a exportaciones.<sup>4</sup>

Bajo el sistema de Ottawa, los países Miembros se otorgaron entre ellos concesiones tarifarias, con el fin de incrementar el flujo del comercio dentro de la asociación; además de estas preferencias,

---

<sup>3</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, 1a. Ed., Europe Publications, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. 15.

<sup>4</sup>Ibidem, Pág. 18.

los países integrantes se habían otorgado varias preferencias no contractuales dentro de la estructura interna de sus políticas tarifarias. Las preferencias de Ottawa fueron bilaterales, realizadas por Miembros del Commonwealth *inter se*, con respecto a aspectos particulares de su mercado, ya que no contaban con cuerpos que se dedicaran a realizar políticas para un sistema preferencial que abarcara a todos los asociados<sup>5</sup>. Con el tiempo, todos estos acuerdos se han reformado para alcanzar un mayor grado equitativo, y también se dieron cambios en el curso de las negociaciones tarifarias multilaterales bajo el “Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio” (GATT).<sup>6</sup>

La estructura de las Preferencias Imperiales no tuvo mucho éxito al intentar construir un sistema cerrado de mercado dentro del Commonwealth, ya que las economías de los Miembros eran y permanecen muy diversas; esto causó que el gobierno del Reino Unido buscara la posibilidad de importar bienes desde afuera de la

---

<sup>5</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 92.

<sup>6</sup>Establecido en 1947, entre sus principios básicos se encuentran el “trato de nación más favorecida”, el “trato nacional”, la equidad y transparencia de los procedimientos de importación, y la aplicación de aranceles; ha servido como instrumento fundamental para la liberalización del comercio mundial en los últimos cincuenta años.

asociación<sup>7</sup>. Por otro lado, los beneficios que recibían los asociados del Sistema de Preferencias no eran suficientes para hacer que éstos se resistieran a atractivas ofertas de comerciar con países que no pertenecieran a la institución, como Japón y Alemania.

Los Dominios paulatinamente se dieron cuenta que debían actuar de manera independiente y velar por el interés de su propio pueblo; ningún gobierno podía darse el lujo de ser generoso con otro país, aunque fuera Miembro de la asociación.<sup>8</sup>

En 1952, en la Conferencia Económica del Commonwealth surgió un comunicado, en el que se establecía al Reino Unido como la fuente principal de capital externo para las inversiones de la institución, así como el responsable de la fluidez de capital de Londres a todos los Miembros, para sustentar y fomentar su desarrollo; la función principal del sistema establecido fue la de apoyar e implementar la inversión privada.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 94.

<sup>8</sup>Ibidem, Pág. 95.

<sup>9</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 23.

El Reino Unido ha invertido a través del Plan Colombo<sup>10</sup> y del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo. El Plan fue un intento operativo para asistir el desarrollo económico en el Sureste asiático y estuvo integrado por el Reino Unido, Malaya, Borneo, Australia, Ceilán, India, Nueva Zelanda, Bruma, Camboya, Laos, Vietnam, Indonesia, Nepal, Pakistán, Filipinas, Tailandia y Japón; los Estados Unidos pertenecían al Comité consultivo. A través de este Plan, el Sureste asiático obtuvo capital externo y considerable asistencia técnica.<sup>11</sup>

El Plan Colombo empezó con seis participantes y se expandió en las décadas siguientes a veinticuatro Miembros, con un presupuesto de mil quinientos veintitrés millones de dólares, y entre otras actividades, proveyó seis mil lugares para estudiantes y aprendices en 1966.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup>Establecido en 1950 en Colombo, Sri Lanka, tuvo como finalidad la de investigar sobre necesidades y fuentes de posibles recursos requeridos, así como la de promover la cooperación internacional en los países del área, y mejorar sus estándares de vida.

<sup>11</sup>Cfr. GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 23.

<sup>12</sup>Cfr. MCINTYRE, William David, The Commonwealth of Nations, 1a. Ed., University of Minnesota Press, Minneapolis, E.U.A., 1977, Pág. 470.

Por muchas décadas, el gobierno británico, el Banco de Inglaterra y el mercado de Londres han otorgado una estructura financiera a la mayoría de los integrantes.<sup>13</sup> La historia muestra que países como Canadá y Australia principalmente, han constituido modelos y ejemplos de desarrollo económico. Este avance ha sido difícil de lograr para todos los Miembros, ya que ha comportado la utilización de un capital inmenso; aunque el Reino Unido haya intentado promover una cierta independencia de los países, al otorgar variada ayuda económica, ésta en la mayor parte de los casos no ha sido suficiente para el logro de una efectiva consolidación de las respectivas economías.<sup>14</sup>

La política británica después de la Segunda Guerra Mundial se ha esencialmente basado sobre el principio de autosuficiencia de cada Miembro;<sup>15</sup> el Reino Unido se ha preocupado principalmente por enriquecer sus propios territorios e invertir capital en Estados Unidos en mayor cantidad que en todos los asociados; dentro de estos últimos, los más beneficiados han sido Canadá, Australia,

---

<sup>13</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, 2a. Ed., Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 1996, Pág. 372.

<sup>14</sup>Ibidem, Pág. 356.

<sup>15</sup>Cfr. JENNINGS, Ivor, Problems of the New Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Londres, Reino Unido, 1958, Pág. 41.

Nueva Zelanda y Sudáfrica, que han recibido beneficios mucho mayores respecto al resto de los Miembros. El capital británico no se ha utilizado como un instrumento político para el logro de objetivos de bienestar común, sino como una herramienta estrictamente comercial, y se ha concedido a proyectos que comportaran beneficios razonablemente prósperos para la parte otorgante.<sup>16</sup>

En cierta medida, los Británicos han incrementado el desarrollo económico de los Miembros al construir caminos, carreteras, y al mejorar los sistemas de comunicación, de irrigación e hidroeléctricos, principalmente con el objetivo de incrementar el comercio entre los asociados. También se ha recibido ayuda por medio de créditos, así como ayuda a través del Plan Colombo, de los Estados Unidos y de la Organización de las Naciones Unidas.<sup>17</sup>

En los años Sesenta, Setenta y después de la entrada del Reino Unido en la Comunidad Europea en 1973, los integrantes del

---

<sup>16</sup>Cfr. JENNINGS, Ivor, Problems of the New Commonwealth, Op. Cit., Pág. 47.

<sup>17</sup>Ibidem, Pág. 64.

Commonwealth ampliaron sus exportaciones y diversificaron sus mercados con países que no pertenecían a la asociación.

Los países Miembros podían ver que el mercado británico no iba a ser tan abierto en sus exportaciones hacia ellos, como lo había sido en el pasado, y la nueva y diferente política económica británica provocó que los Miembros buscaran nuevos mercados para sus productos. En el ámbito mundial, empezó a afirmarse una tendencia hacia el mercado regional, el cual se presentaba como un instrumento esencial para la prosperidad.

La entrada del Reino Unido a la entonces Comunidad Europea fue recibida como una muestra de lo mucho que había cambiado el Commonwealth y de como habían disminuido las relaciones comerciales entre los Miembros y el Reino Unido desde los años Sesenta. En un principio, el Reino Unido consideró que el liderazgo en el seno del Commonwealth le hubiese podido garantizar un gran poder mundial y que su membresía le hubiese permitido tomar la delantera en Europa. Sin embargo, a partir de los años Setenta, los Ingleses desearon intensamente ingresar a la Comunidad Europea,

ya que su economía se encontraba débil, por lo que la idea de un liderazgo sobre territorios lejanos no tenía gran fundamento,<sup>18</sup> cuando su preeminencia económica entre los vecinos europeos se veía siempre más afectada.

En la medida en que Gran Bretaña aumentaba su interés en la Comunidad, la preocupación de los países del Commonwealth crecía. En 1961, cuatro Ministros británicos visitaron las capitales de algunos Miembros del Commonwealth, para consultar con los respectivos gobiernos sobre la cuestión de las relaciones de aquéllos con la Unión Europea.<sup>19</sup>

La primera discusión se dio en la Reunión Financiera de Ministros del Commonwealth en Accra, Ghana; el Reino Unido estableció las razones por las que deseaba ingresar a la Comunidad. Los representantes de los países miembros expresaron sus temores e hicieron especial hincapié en el valor y la importancia que tenía el establecimiento de arreglos comerciales que

---

<sup>18</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 375.

<sup>19</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 90.

beneficiaran a la institución, antes de la entrada de los Ingleses a la Comunidad. A esto la delegación británica respondió que, hasta que las negociaciones no se desarrollaran con la Comunidad Europea, era imposible establecer arreglos para salvaguardar los intereses económicos de los países Miembros, pero que se preveía seguir con negociaciones continuas y cercanas, para tener a todos los Miembros enterados de cualquier decisión tomada.

En Londres, el Secretario de Relaciones del Commonwealth expresó que si las negociaciones fracasaban y no era posible asegurar arreglos especiales para proteger el vital interés de la asociación, entonces el Reino Unido no se uniría al mercado común.

Durante el año de 1962, varios voceros de distintos países miembros, se pronunciaron respecto al daño que sufrirían individualmente y el daño que sufriría la estructura del Commonwealth, si el Reino Unido entraba en la Comunidad, sin las salvaguardas apropiadas para garantizar los intereses de la asociación, ya que tales países se verían amenazados en dos formas: en primer lugar, por la pérdida de las Preferencias

Imperiales, las cuales daban a los productos de la organización posiciones preferenciales sobre los productos de países que no eran Miembros; en segundo lugar, se temía el hecho de que la barrera tarifaria de la Comunidad se extendería al Reino Unido, enfrentando los productos de la Comunidad con los del Commonwealth.<sup>20</sup>

En los años Setenta, las Preferencias existentes entre los Miembros acabaron; la Gran Bretaña, ya dentro de la Comunidad Europea, no estaba en posición de ayudar a las nuevas naciones industrializadas: India, Malasia, Singapur, Hong Kong.<sup>21</sup>

En 1983 la Reina, cabeza del Commonwealth, reconoció que, a pesar del progreso que se había logrado en las ex-Colonias, el mayor problema que enfrentaba el mundo era la gigantesca brecha existente entre países pobres y ricos; aunque la idea de completa independencia había sido el principal objetivo durante el transcurso del siglo, deberían consolidarse los esfuerzos para realizar contribuciones efectivas y mejorar el balance entre las naciones; sin

---

<sup>20</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 92.

<sup>21</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, 1a. Ed., Routledge & Kegan Paul Press, Nueva York, E.U.A., 1988, Pág. 34.

embargo, se corría el riesgo de enfocar la atención en la tecnología y olvidar las necesidades fundamentales de las personas.<sup>22</sup>

En 1997, en el Seminario que se llevó a cabo en Canberra, se estableció que las exportaciones hacia nuevos mercados podían encontrar caminos dentro del Commonwealth, en donde el ambiente cultural y de negocios las hacía más accesibles que en otras partes del mundo. Se habló de una economía globalizada y competitiva con uniones regionales y transregionales, dando una nueva relevancia económica a la institución, y otorgando beneficios económicos significativos a los Estados Miembros.

La globalización significó para los Miembros, en los años Setenta y Ochenta, el reconocimiento de muchos problemas que enfrentaban sus gobiernos: endeudamiento, conflictos étnicos, deterioro ambiental, tráfico de drogas, flujo ilegal de inmigrantes, discriminación de género, proteccionismo, lavado de dinero.

---

<sup>22</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, 1a. Ed., University of Canterbury, Christchurch, Nueva Zelanda, 2001, Pág. 53.

Las discusiones sobre la globalización dominaron las reuniones del Commonwealth. Sin embargo, se hizo patente la dificultad intrínseca de que todos los Miembros mantuvieran el mismo nivel competitivo, a medida que el mundo se solidificaba en bloques comerciales, como la Unión Europea, el área norteamericana del Tratado de Libre Comercio, la Unión en el área del Pacífico asiático, y a medida que el comercio se expandía a través de corporaciones multinacionales, y el influjo de las finanzas y tecnología se extendía por todo el mundo.

Las Agencias Intergubernamentales, las organizaciones voluntarias y regionales se preocupaban por sobrellevar los efectos de la globalización. En 1995, el Programa Millbrook implementó los principios de Harare, al poner especial énfasis en erradicar la pobreza y el analfabetismo, especialmente entre mujeres y niños.<sup>23</sup>

En 1997, se elaboró la “Declaración Económica de Edimburgo” como complemento de la “Declaración de Harare”, que se enfocó

---

<sup>23</sup>La Declaración de Harare se realizó en Zimbabwe en 1991 y se enfocó en el análisis de los principios y valores fundantes del Commonwealth: democracia, derechos humanos, buen gobierno, estado de derecho, desarrollo sustentable y libre comercio. Para mayor referencia, véase *Supra*, Cap. 2.4.

principalmente en la promoción de una prosperidad compartida, ya que partía de la base de que la globalización y los mecanismos de crecimiento no beneficiaban de igual forma a todos los países: paz y prosperidad eran difíciles de lograr en países donde regía la pobreza y el crecimiento de las desigualdades. Se estableció el objetivo de erradicar la pobreza para el año 2015.

En 1999 con la “Declaración Fancourt”, enfocada en los problemas de la globalización y el desarrollo, se buscó dar mayor voz a los países pobres y reconocer las debilidades particulares de los países pequeños.<sup>24</sup>

Al final del siglo XX, la globalización facilitada por la nueva tecnología en comunicación, tuvo como principales propósitos el logro de un libre mercado a escala mundial; sus teóricos frecuentemente propugnaron los beneficios inherentes del nuevo sistema que se iba conformando, que habría tenido el efecto de

---

<sup>24</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 117.

incentivar el buen gobierno, regímenes electorales democráticos basados en reglas de derecho y el respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, a la fecha no se ha probado la supuesta relación entre libre mercado y crecimiento económico y social para todos los países subdesarrollados involucrados en la “experiencia globalizadora”. En etapas recientes, el Commonwealth se ha convertido en un foro para pequeños países, ya que está integrado en su mayoría por éstos; esta tendencia puede considerarse relativamente novedosa, ya que en Chipre en 1961 se había establecido que la membresía sería reservada para países que pudieran ejercer influencia mundial, económicamente viables para formar un sistema de defensa regional.

En la Junta de Jefes de Gobierno de 1983 en Delhi, se estableció un Grupo Consultivo de Expertos para dar solución a los problemas de seguridad de los países pequeños; se dividió a los países en: Estados pequeños, que contaban con menos de un millón de habitantes; mini Estados, que contaban con menos de

doscientos mil habitantes; y micro Estados, con población menor a cien mil habitantes.

En 1985, de los cuarenta y cinco Miembros que conformaban el Commonwealth, más de la mitad se encontraban dentro de los pequeños, quince eran considerados mini Estados y siete considerados micro Estados. Geográficamente, doce se encontraban en la zona del Caribe y nueve en el Pacífico Sur.<sup>25</sup>

La realidad que vivía el Commonwealth, a finales del siglo pasado, llevó a los Miembros a la conclusión que la cooperación entre los mismos era determinante. Sin embargo, todos los asociados pertenecen actualmente a organizaciones regionales y comúnmente dan más importancia a éstas que a la membresía en la asociación, o en la misma Organización de las Naciones Unidas.

---

<sup>25</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 119.

En la “Declaración Fancourt”<sup>26</sup>, los Jefes de Gobierno reiteraron la importancia de llevar a cabo una política de buen gobierno que fomentara el progreso económico. Se afirmó que el compromiso radicaba en conseguir una mayor transparencia, así como eliminar la corrupción en todas las esferas de la vida pública y del sector privado.

Finalmente, se establecieron mecanismos de crecimiento, al reconocer que no todos los Estados miembros recibían los mismos beneficios. Se afirmaron como componentes económicos elementales para el progreso social: el comercio y las inversiones abiertas, el desarrollo humano, la igualdad de género, el buen gobierno y una política estable. A pesar de todos estos intentos, el Commonwealth no ha tenido éxito en acortar las grandes diferencias entre los Estados pequeños y los ricos que pertenecen a la organización.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup>La “Declaración Fancourt” se elaboró en 1999 y su principal propósito fue el análisis de los efectos de la globalización, el desarrollo de los pueblos y la erradicación de la pobreza.

<sup>27</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 116.

Probablemente, la razón del fracaso en los intentos de integración se ha debido en máxima parte a la contradictoriedad de las políticas adoptadas y a la falta de una real voluntad para solucionar los problemas que encuentran su origen en el pasado colonial propio de la mayor parte de los países del Commonwealth.

Los problemas económicos que presenta la asociación reflejan una gran diferencia en los avances económicos entre sus Miembros. Sin embargo, las economías de los países integrantes están interrelacionadas y el progreso de unos afecta en mayor o menor medida la prosperidad de los más pobres, lo cual incrementa la brecha existente entre los mismos.<sup>28</sup>

### 3.2 LAS RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Las relaciones de los países del Commonwealth en un principio con la Liga de Naciones, posteriormente con la

---

<sup>28</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 100.

Organización de las Naciones Unidas, y con la Unión Europea primordialmente, han sido un factor determinante en la historia de la organización.<sup>29</sup>

Al término de la Primera Guerra Mundial, las Colonias demandaban ser tomadas en cuenta para la toma de decisiones, con relación a la política exterior de la asociación, ya que ellas habían contribuido a la Defensa imperial; de la misma manera, aspiraban a ocupar un lugar en la nueva organización internacional que se estaba formando, la Liga de Naciones, la cual tenía como propósito garantizar la paz y la seguridad mundial. También se acordó que desde este momento, antes que la Reina de Inglaterra ratificara cualquier tratado, éste tendría que ser remitido a los Parlamentos de los Dominios y al del Reino Unido, y que sólo con la aprobación de éstos podría ser ratificado por su Majestad.<sup>30</sup>

Sin embargo, en la práctica los Dominios no gozaban de una verdadera igualdad, además de que no tenían personal diplomático

---

<sup>29</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Cambridge University Press, Londres, Reino Unido, 1956, Pág. xvi.

<sup>30</sup>Ibidem, Pág. 51.

entrenado para tratar sus propios asuntos, por lo cual tenían que recurrir a la Oficina Exterior británica.

En la Conferencia Imperial de 1926, se formuló definitivamente el principio que otorgaba a cada Dominio el derecho de ser juez único de la naturaleza y extensión de su propia política exterior. La respuesta se encontró en la maquinaria consultiva basada en un sentido común de valores, la cual ha siempre sido de enorme importancia en la coordinación de la política exterior de los Estados integrantes del Commonwealth.<sup>31</sup>

El propósito, ya mencionado, de esta consulta es mantener a los asociados plenamente informados acerca de sus respectivas políticas exteriores. En Londres, la Oficina de Relaciones del Commonwealth, así como anteriormente la Oficina Colonial y la Oficina de los Dominios, ha sido la pieza principal del mecanismo consultivo, ya que ha mantenido a los Miembros enterados de todos los asuntos internacionales.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup>SANCHEZ, Francisco, La economía de la Commonwealth Británica, 1a. Ed., Editorial Aguilar, Madrid, España, 1955, Pág. 58.

<sup>32</sup>Ibidem, Pág. 59.

En 1934, la Liga de Naciones fracasó en su empeño de mantener la paz, y los Miembros tuvieron que apoyar nuevamente a Inglaterra en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial. La posguerra trajo consigo al llamado Segundo Commonwealth, el cual dejó de ser integrado solamente por países que no eran de origen europeo y con población compuesta por descendientes de Ingleses, para integrar países con culturas orientales y con historias más antiguas que la británica. Sin embargo, las relaciones entre los nuevos y los viejos Miembros nunca serían la mismas que aquéllas que llevaban éstos últimos entre ellos.

Las dos Guerras Mundiales produjeron cambios profundos en el carácter de la institución; la Primera Guerra Mundial aceleró la idea de un cambio constitucional e institucional en la asociación; la Segunda fue un catalizador para la creación de un Commonwealth multirracial y proyectó a los Miembros al escenario mundial. Se cree que la política exterior se convirtió en la principal preocupación de los integrantes a partir de este momento.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965, Pág. 77.

En la Conferencia de San Francisco de 1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas, en la cual cada Miembro del Commonwealth estaba representado por su propio diplomático.<sup>34</sup> Actualmente, todos los países integrantes del Commonwealth son Miembros de las Naciones Unidas.

El proceso de independencia ha sido largo y paulatino, y se ha inspirado en las reglas establecidas en el seno de las Naciones Unidas, ya que fue ésta la principal promotora del proceso de descolonización, al introducir en el Capítulo XI de la Carta, el fundamental principio de autodeterminación de los pueblos. De la misma forma, se estableció que el principal objetivo de la Carta sería la descolonización completa de estos territorios dependientes.<sup>35</sup>

En 1986 existían aún veinte territorios dependientes. Gracias a los esfuerzos de Naciones Unidas, los poderes coloniales empezaron a negociar con las fuerzas políticas de los territorios, y a través de conferencias constitucionales se otorgó la total

---

<sup>34</sup>Cfr. UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, Op. Cit., Pág. 72.

<sup>35</sup>Para mayores referencias, véase *Supra*, Cap. 1.3.

independencia. Hasta antes del logro de la plena autonomía, los territorios dependientes ostentaban dos *status* legales, uno interno, que era de subordinación hacia el poder colonial, y otro externo, basado en las reglas establecidas por la Organización de las Naciones Unidas; éstas comprometían al poder colonial a encaminar y asistir al territorio para que éste alcanzara su autonomía, respetando las aspiraciones políticas de los habitantes y el libre desarrollo de sus instituciones políticas.

Es por esto, que se considera que la Organización de las Naciones Unidas constituyó la fuerza generadora para el comienzo del proceso de descolonización, que llegó a contar con cien nuevos Estados independientes para 1960. En este sentido, tal Organización ha sido la principal impulsora de la independencia, cuanto menos formal, de todos los países del Commonwealth, aunque en la práctica permanezcan actualmente grandes disparidades políticas, económicas y sociales entre ellos.

Cada país del Commonwealth al independizarse se ha convertido en Miembro de la Organización de las Naciones Unidas;

estudios del desempeño y de las tendencias en los votos de los países de la asociación en la Organización, demuestran que los pertenecientes al Commonwealth no han constituido en ningún sentido un bloque, al momento de ejercer sus votos, sino que por el contrario, han sufrido divisiones en muchos temas tratados en el seno de la Organización. Se cree que no conforman un bloque o grupo consistente y que comúnmente se encuentran divididos en vez de unidos; estas divisiones son un reflejo del escenario mundial y del hecho de que el Commonwealth se ha convertido en una asociación multirracial, con realidades diversas, que resulta incapaz de representar los intereses colectivos de todos sus asociados.<sup>36</sup>

El estudio de las actividades de los integrantes en el seno de las Naciones Unidas evidencia las frecuentes divisiones entre éstos; problemas relacionados con el ingreso de China a las Naciones Unidas, la crisis del Canal de Suez, las políticas de *apartheid* en Sudáfrica, temas relativos al colonialismo y a los territorios bajo

---

<sup>36</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 85.

administración fiduciaria han provocado que los países del Commonwealth se hayan frecuentemente dividido y enfrentado.<sup>37</sup>

Las dos grandes disputas que han sometido Miembros a la Organización son la controversia India-Pakistaní,<sup>38</sup> la cual fue llevada ante el Consejo de Seguridad en 1948, y el conflicto entre India y Sudáfrica, en 1946, respecto al trato que se les daba a los Indios en este último país. Sudáfrica objetó con el argumento que esta situación era materia de jurisdicción doméstica.

Las divisiones entre los países del Commonwealth dentro de las Naciones Unidas constituyen un reflejo de las grandes disparidades entre los varios países, y de los problemas que tal situación acarrea, en escenario mundial.<sup>39</sup>

A pesar que el Commonwealth comprende entre sus Miembros a un cuarto de la población mundial, no es una entidad internacional

---

<sup>37</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 83.

<sup>38</sup>En 1948, debido a las disputas entre ambos países después de su separación en 1947.

<sup>39</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 75.

de gran influencia; en 1999, en la Junta de Jefes de Gobierno, se resaltaron las limitaciones de la asociación, respecto a su influencia en los asuntos mundiales.

Los problemas que enfrentaba se referían esencialmente al hecho de que la globalización no afectaba de igual forma a los integrantes, por lo que se requería un plan equitativo para todos los Miembros, ya que los costos para ingresar a los pequeños países a una economía globalizada eran muy elevados. Entre otras actividades dirigidas a aminorar las disparidades económicas, merece mención la conformación en 1989, del “Grupo de Monitoreo Económico de la Comunidad de los Estados del Oeste africano”, con la finalidad de establecer una fuerza inter-africana que proporcionase ayuda económica y garantizase estabilidad en esta región. Así, los temas de la globalización, la vulnerabilidad de los pequeños Estados y la importancia de las organizaciones regionales, representaron las principales preocupaciones de la organización a finales del siglo XX.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 112.

En 1960, de los cincuenta y un Miembros originales de la Organización de las Naciones Unidas, los integrantes del Commonwealth conformaban el doce por ciento y eran constituidos por Australia, Gran Bretaña, Canadá, India, Nueva Zelanda y Sudáfrica. Entre éstos, variaba el nivel de influencia que ejercían en la Organización, dado que a pesar de contar con el mismo *status* entre ellos, existían diferencias respecto a las funciones que realizaban. A finales de los años Sesenta, los componentes del Commonwealth constituyeron el veintitrés por ciento de la Organización, y se incrementaron en años posteriores hasta tocar el veinticinco por ciento, gracias al proceso de descolonización.<sup>41</sup>

La preocupación por las relaciones exteriores del Commonwealth data de 1926, cuando se vio la posibilidad, en la Conferencia Imperial de ese año y en la de 1930, de crear un mecanismo de resolución de disputas, para evitar que los problemas existentes entre los Miembros se ventilaran en el escenario mundial; sin embargo, esta idea nunca se materializó. Después de la creación de las Naciones Unidas, en ningún caso de disputa que se

---

<sup>41</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 113.

haya presentado ante el Consejo de Seguridad, ha existido rechazo por aceptar la competencia de este órgano.

Con la entrada de los países africanos y asiáticos a la Organización y al Commonwealth, se fueron conformando bloques regionales, lo que intensificó las divisiones entre los Miembros antiguos y los nuevos respecto a los debates y a la toma de decisiones que se llevaban a cabo en la Organización.

El interés del Reino Unido en permitir un Commonwealth multirracial puede probablemente encontrarse en su deseo por crear una fuerza dentro de la Organización de las Naciones Unidas, encabezada por el país europeo; sin embargo, esto no sucedió, ya que las diferencias entre los Miembros permanecieron y constituyeron un reflejo de la realidad del escenario mundial. Los viejos Miembros del Commonwealth se encontraban principalmente preocupados por adquirir armamento para estar preparados para una posible guerra, mientras los nuevos Miembros tenían poca experiencia en la nueva independencia que ostentaban y luchaban con las secuelas de siglos de marginación.

La posguerra trajo alianzas importantes entre países miembros y no miembros de la institución; el crecimiento del poderío de los Estados Unidos fomentó nuevas coaliciones y diferentes acuerdos, dando nacimiento a la expresión: “*Todos los caminos del Commonwealth llevan a Washington*”.<sup>42</sup>

Del año 1979 al 1990, todos los países que se integraron a las Naciones Unidas pertenecían al Commonwealth, y se alcanzó una proporción del veintiocho por ciento.

A principios de los años Sesenta, surgió un gran debate con relación a las intenciones del Reino Unido de buscar la admisión al Mercado Común Europeo, ya que esto acarrearía grandes cambios en el Commonwealth.

El gobierno británico reconocía que los Miembros de la asociación se rehusaban a que éste entrara al mercado común, ya que tal situación podría deteriorar las relaciones preexistentes entre los mismos. A pesar de esto, el Reino Unido siguió el curso dirigido

---

<sup>42</sup>COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 88.

a la admisión, lo que provocó severas e inmediatas reacciones por parte de los integrantes de la organización.<sup>43</sup>

Los Miembros más antiguos, como Australia, Canadá y Nueva Zelanda, temían que esto afectaría sus economías; por otro lado, India, Pakistán y los países africanos sufrían desesperadamente por el crecimiento y desarrollo de sus países. Éstos últimos alegaron que la situación podría acarrear consecuencias neocolonialistas, que retardarían la diversidad y el crecimiento económico de los países más débiles de la asociación.<sup>44</sup>

Las dos Organizaciones regionales más grandes fueron por un largo tiempo, grupos exclusivos del Commonwealth, formados mayormente por países pertenecientes a pequeñas islas en el Pacífico Sur y en el Caribe. El Foro del Pacífico Sur surgió en 1971 con siete Miembros, hasta crecer a dieciséis. En 1973, surgió el Mercado Común de la Comunidad Caribeña, el cual cuenta actualmente con quince Miembros.

---

<sup>43</sup>Cfr. COWEN, Zelman, The British Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 3.

<sup>44</sup>Ibidem, Pág. 5.

Hoy en día, existen múltiples organizaciones regionales que integran países pertenecientes al Commonwealth, en diferentes regiones del mundo: la región llamada Trans-Tasmania que incluye a Nueva Zelanda y a Australia, formada en 1944; la región del Sureste asiático, que conformó la Asociación de las Naciones del Sureste Asiático, en 1967; la región de América, que conformó la Organización de Estados Americanos en 1948; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En el área del Caribe, merece mención la creación del Mercado Común de la Comunidad Caribeña, en 1981, y de la Asociación de Estados Caribeños, en 1994; en el área del Pacífico, se creó la Comisión del Pacífico Sur en 1947 y la Comunidad del Pacífico, en 1997; en la zona de Europa, resalta la creación de la Comunidad Europea y del Tratado de la Organización del Atlántico Norte en 1949; en el área africana, se constituyó la Organización de la Unión Africana en 1963, la Comunidad Económica de los Estados del Oeste Africano en 1975, y la Comunidad de Desarrollo del Sur Africano en 1992; finalmente, en la región Asiática, destaca la Asociación del Sur de Asia de Cooperación Regional, creada en 1985.

El Reino Unido ha tratado de mantener un balance entre éstas organizaciones, la Organización de las Naciones Unidas y el Commonwealth, ya que el regionalismo se ha convertido para la mayoría de los Miembros en un medio de retroalimentación, que ha fomentado en cierta medida su crecimiento. Se prevé que para el año 2008, las Preferencias se reducirán progresivamente, con excepción de las relativas a los treinta y ocho países más pobres<sup>45</sup>.

Es así que el Commonwealth se presenta hoy en día como una mezcla única de culturas, con una mayoría de pequeños Estados, los cuales en las últimas décadas han enfatizado la importancia de pertenecer a asociaciones regionales, ya que en ellas comparten los mismos problemas económicos, políticos y culturales con países similares en historia, cultura y necesidades básicas para el crecimiento.

Las organizaciones regionales abarcan grupos limitados de Estados, los cuales generalmente tienen intereses y filosofías

---

<sup>45</sup>Cfr. MCINTYRE, W. David, A Guide to Contemporary Commonwealth, Op. Cit., Pág. 125.

políticas similares; su estructura es sumamente centralizada y elaborada, a diferencia de organizaciones como el Commonwealth. Su membresía es limitada y determinada sobre la base de consideraciones de carácter geográfico, a diferencia de otras organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, que integran países de todo el mundo. Por estas razones, las organizaciones regionales tienden a ser más efectivas y a ejercer una mayor influencia entre sus miembros; la única desventaja es que han acarreado fragmentaciones en la comunidad internacional y han promovido la creación de bloques. Hoy en día, puede afirmarse que el regionalismo ha substituido en importancia a las organizaciones universales, por sus directos y más concretos beneficios.

Es cierto que la Organización de las Naciones Unidas, desde su creación ha alentado la conformación de organizaciones regionales, pero siempre asumiendo que ésta gozaría de primacía sobre aquéllas. Sin embargo, actualmente el interés nacional y las ventajas que otorgan las organizaciones regionales constituyen consideraciones prioritarias, respecto al bienestar general de la

comunidad internacional. Es por esta razón que el futuro del Commonwealth es incierto, ya que las ataduras regionales y los beneficios comerciales son los elementos que influirán en las actuaciones de sus Miembros, que han dejado atrás los sentimentalismos de antaño que los unían a la institución.

### 3.3 EL FUTURO DEL COMMONWEALTH

El Commonwealth está conformado por una red de más de doscientas organizaciones, incluyendo cuerpos gubernamentales y no gubernamentales, que proporciona una fuente impresionante para la transferencia de bienes, servicios, ideas y personas.<sup>46</sup> Es una institución inusual en su estructura, ya que no cuenta con una Constitución, y cuya membresía es voluntaria y no exclusiva, ya que se puede pertenecer a otras organizaciones al mismo tiempo. El proceso de toma de decisiones se encuentra basado sobre el método del consenso, no existe un Consejo de Seguridad para aplicar sanciones, y todos los Miembros tienen que estar de acuerdo

---

<sup>46</sup>Cfr. GROOM, John, A Commonwealth for the 21<sup>st</sup> Century, 1a. Ed., Occasional Paper, Johannesburgo, Sudáfrica, 1992, Pág. 2.

con las decisiones que se tomen; es una institución peculiarmente igualitaria, la cual integra países con grandes poblaciones, como India, Inglaterra, Canadá, Australia, y treinta Miembros pequeños con poblaciones menores a un millón de habitantes.

Una de las mayores fortalezas de la institución es su capacidad de adaptación, dado que en el curso de los siglos se ha transformado de ser un Imperio a una organización contemporánea igualitaria basada en el consenso, lo que ha permitido su continuidad, ya que solamente pocos países han abandonado la asociación. La mayoría de las colonias y protectorados británicos han buscado la membresía, ya sea por el *status* que ésta otorga, o bien por las ventajas materiales que proporciona.<sup>47</sup>

Sin embargo, el Commonwealth ya no goza del poder mundial con el que contaba en el periodo que dividió a las dos Guerras Mundiales.

---

<sup>47</sup>Cfr. MCINTYRE, William David, The Commonwealth of Nations, Op. Cit., Pág. 470.

La gran paradoja en la historia reciente de la institución se encuentra en las actitudes del Reino Unido, su fundador, que se ha alejado lentamente de ésta y se ha acercado a sus vecinos europeos. Las Conferencias y el Secretariado han sido incapaces de encontrar una política común y han carecido de coordinación, lo cual ha impedido su crecimiento.<sup>48</sup>

El compromiso entre los líderes de la asociación ha disminuido, y se ha presentado un incremento del abstencionismo entre los Miembros, ya sea por problemas domésticos o por falta de interés. Sin embargo, la asociación ha sobrevivido a través de los años a diversos problemas, lo que hace favorable la posibilidad de su supervivencia.

Hoy en día, la Gran Bretaña tiene menos razones para temer el efecto de la pérdida de unión en la institución, gracias a las relaciones más estrechas que lleva con los países europeos, lo cual, indirectamente y paradójicamente, ha permitido una coexistencia armoniosa en el Commonwealth.

---

<sup>48</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, Op. Cit., Pág. 62.

La institución se ha caracterizado por ser un foro de gran valor para todos los países integrantes, que ha otorgado espacio a los pequeños Estados para ser escuchados, así como beneficios de modesta escala, y oportunidades para discutir problemas de interés común.

Las ventajas que otorga la membresía son claras para los integrantes, a pesar de la existencia de la necesidad de mejorar la actitud y la dirección de la asociación.

No ha sido fácil conseguir un nivel adecuado de crecimiento para más de una tercera parte del mundo, ya que los problemas se muestran interminables. Es una gran misión la de seguir influenciando y añorando una unión más cercana entre los Miembros.<sup>49</sup>

Se ha observado que el mejoramiento económico de las Colonias al independizarse ha sido mínimo, y que los cambios políticos que se han vivido no han otorgado prosperidad inmediata.

---

<sup>49</sup>Cfr. AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, Op. Cit., Pág. 64.

Los líderes políticos después de la independencia de sus países, han argumentado que todos sus problemas son un legado del sistema colonial. Se considera que el siglo XX ha sido para el Reino Unido de estancamiento y declive.<sup>50</sup>

En la práctica, ni el Commonwealth, ni la Organización de las Naciones Unidas han sido lo suficientemente eficaces en implementar políticas exitosas, ya que para ejercer una política de unidad, en la que todos los países concuerden, se necesita contar con un esquema verdaderamente coercitivo, para obtener obediencia en sus resoluciones.<sup>51</sup>

En los primeros cincuenta años de la asociación, se dieron serias dificultades, pero con el surgimiento de un Commonwealth multirracial los problemas se acrecentaron. Cada país, al independizarse, dio por hecho que los problemas con las minorías que integraban sus países terminarían, debido a que los movimientos independentistas presumían que las Colonias se

---

<sup>50</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 355.

<sup>51</sup>Ibidem, Pág. 363.

convertirían en naciones unidas, organizadas, con sistemas democráticos unipartidarios, lo cual nunca llegó a concretarse.

En efecto, cada nuevo país vivió conflictos al desarrollar un espíritu nacionalista y en algunos casos fue imposible llegar a acuerdos comunes. Muchas veces, algunas Colonias al independizarse presentaron una gran diversidad de grupos, igualmente ansiosos por llegar al poder, cuyas luchas acarrearón serios problemas de orden político, económico y militar. Muchos países recurrieron a sistemas militarizados, aunque no existía evidencia de que esto solucionaría sus problemas, y engendraron solamente desventajas, que algunas veces fueron aprovechadas por políticos deseosos de monopolizar el poder.<sup>52</sup>

Cambios similares sucedieron en todo el mundo; el Commonwealth, sin embargo, estableció el compromiso de realizar políticas democráticas pluri-partidarias y presionó a los Miembros para que siguieran estos estándares, ya que de no hacerlo se les retiraría de la asociación.

---

<sup>52</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 381.

Debido a la variedad en las naciones que integran la institución, ha sido imposible establecer reglas de aplicación general. La Gran Bretaña ha carecido de rigor para aplicar políticas consistentes en las diferentes épocas, lugares y poblaciones.<sup>53</sup>

En algunos casos, el pasado imperial ha influido en mayor grado en algunos integrantes que en el mismo Reino Unido, ya que en ciertos casos, algunos países no existirían si no fuera por el movimiento imperial y en la mayoría de las situaciones se han implementado formas de gobierno más o menos democráticas, gracias a la presión externa que se ha ejercido sobre ellos.

Hoy en día, el Reino Unido desea ser visto como un país poderoso ante el mundo y no depender de memorias imperiales, pero más en beneficio de sus relaciones con la Unión Europea que con el Commonwealth.

Actualmente la asociación no se caracteriza por su unidad, sino por su variedad y por su diversidad. La Corona no ha podido

---

<sup>53</sup>Cfr. LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, Op. Cit., Pág. 406.

lograr una verdadera cohesión entre los Miembros. El Reino Unido ve a la realeza como un icono supremo y la reina ciertamente representa un lazo de unión para la asociación, pero la lealtad que le otorgan los Miembros del Commonwealth ha disminuido, debido a la integración de repúblicas y monarquías entre los Miembros.

Muchos símbolos y beneficios que los unían han desaparecido; ya no comparten la misma bandera, la misma lealtad a la Corona, los beneficios tarifarios, o la misma ciudadanía. Del mismo modo, los intereses de los Miembros actuales se concentran en obtener beneficios económicos, antes que el bien común de la asociación.

Aunque los problemas de la asociación estén claramente delimitados, la cuestión que no se ha podido resolver es el mejoramiento de la precaria situación de los países mas pobres; los países africanos y asiáticos siempre han rechazado las políticas imperialistas del Reino Unido, lo cual ha creado conflictos en la asociación, desde la entrada de la India en el Commonwealth. La unidad que se vivía debido a la presión que ejercía el Reino Unido, también ha disminuido, debido a las tendencias regionalistas que

han desviado el interés hacia Europa, o hacia los otros mecanismos de integración regional que se han manifestado en épocas recientes en el ámbito internacional.

El Commonwealth es actualmente plural, difuso, dividido en bloques, que reúnen países con realidades similares. La economía de los Estados Unidos, las regulaciones del “Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio”, el crecimiento imperioso de Japón, el surgimiento de la Unión Europea, constituyen las directrices de nuestros tiempos, a las cuales la Gran Bretaña y los Miembros de la institución tratan de ajustarse individualmente.

Es un hecho que el Commonwealth ha perdido credibilidad en las últimas décadas. Los Miembros grandes utilizan a la asociación para buscar apoyo para sus problemas, y algunas veces para ganar votos en la Organización de las Naciones Unidas. Los Miembros pequeños la valoran como un simple foro de discusión, en el cual, sin embargo, tienen un lugar más importante que en otras asociaciones, y por cuyo medio adquieren cierta asistencia técnica.

Una crítica que se dirige al Commonwealth se relaciona con su intento de abarcar demasiados problemas con tan minúsculos recursos. Los Jefes de Gobierno se han comprometido a reducir la extrema pobreza para el año 2015, un objetivo muy específico y ambicioso, ya que la desnutrición y la hambruna obstaculizan el progreso de la mayoría de los pueblos del planeta. Es reconocido que un real desarrollo y prosperidad requieren del seguimiento de ciertos valores, estructuras honestas, obediencia a las leyes, ética laboral, libertad de elección, y educación, que es una prioridad ligada a estos principios. Sin embargo, faltan en la materia esfuerzos concretos y directrices claras para alcanzar tales objetivos.

La gran incógnita que se presenta, tanto en el Commonwealth como en la Organización de las Naciones Unidas, es qué política fundamental es primordial; aunque se reconozcan los problemas, se carece en todos los foros internacionales de valores e intereses genuinos para mejorar la situación de los países más necesitados.

Es así como, aunque la política se presente como el elemento principal y visible de la asociación, el sector de las inversiones privadas ha terminado por gobernar las relaciones actualmente. Se han separado los intereses de la sociedad civil en la consecución de la seguridad y de un futuro prometedor, de los de los gobiernos, cuyo único interés se concentra en el fomento de los negocios e inversiones privadas.

Hasta la fecha, el Commonwealth no ha encontrado un balance para influir eficazmente en los nuevos retos que se le presentan, y así beneficiar a todos sus Miembros.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. El Commonwealth es una organización compuesta por cincuenta y tres países independientes, que con la excepción de Mozambique, comparten lazos históricos con el Reino Unido, y se encuentra formado por grandes extensiones territoriales, que comprenden desde Sudáfrica hasta Egipto, subcontinentes como India o continentes, como Australia, y a la vez países miembros que cuentan con menos de doscientos mil habitantes y se encuentran en sitios lejanos unos de otros.

SEGUNDA. El objetivo principal de la organización es la cooperación internacional en el ámbito político y económico, y se encuentra influido principalmente por los intereses del Reino Unido, que en un principio buscaba la expansión comercial, para así ejercer el poder en puntos estratégicos en los cinco continentes, y por los intereses de los países fundadores, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica, los cuales han sido los principales beneficiados de la asociación.

TERCERA. El Commonwealth refleja actualmente la realidad internacional, en donde las diferencias entre países ricos y pobres son cada vez más grandes, y cuyas relaciones no están basadas en una completa igualdad. Actualmente los Miembros se encuentran divididos en cuarenta y nueve países en desarrollo y solamente cuatro países desarrollados.

CUARTA. Los organismos que integran la asociación, como el Secretariado, debido al poco presupuesto con que cuentan, no han podido dar respuesta a los grandes problemas y disparidades con las que se enfrentan sus Miembros. Los objetivos están claramente planteados, pero la realización de los mismos no se ha materializado con eficiencia.

QUINTA. La historia de la asociación muestra las dificultades enfrentadas por las Colonias en su proceso de adquisición de la independencia; sin embargo, hoy en día, continúa predominando el poderío de pocas naciones, y son solamente ocho países los que siguen decidiendo el futuro de la comunidad internacional.

SEXTA. El Commonwealth fue un producto de la política imperialista y colonial británica y se convirtió en un “premio” para las colonias que el Reino Unido considerara podían conseguir su independencia; se puede ubicar dentro de las Organizaciones de Estados independientes, ya que las Colonias que no podían adquirir ese *status*, no recibían los beneficios de la organización, lo cual contradecía el compromiso de ayudar a éstas a conseguir su independencia.

SEPTIMA. Hoy en día, los Miembros tienden a agruparse en bloques regionales, en los que verdaderamente se comparten los mismos conflictos y los fines son comunes, aunque el Commonwealth continúa representando para el Reino Unido, la oportunidad de ejercer cierta influencia y de jugar un papel importante en el escenario mundial.

OCTAVA. La aparición de la Organización de las Naciones Unidas trajo cierta presión sobre el Commonwealth por otorgar a las Colonias los derechos que anteriormente se reservaba; sin embargo, el cambio en el *status* jurídico no ha sido determinante,

ya que la misma Organización no ha podido resolver los mayores problemas que se presentan actualmente entre la comunidad internacional.

NOVENA. La evolución de los países que algún día se encontraron bajo el dominio imperial se ha basado, principalmente, en anhelos nacionalistas, que los han llevado a exigir sus derechos.

DECIMA. En épocas recientes, la experiencia “globalizadora” mundial ha permitido a los Miembros identificarse con otros países que no pertenecían a la organización, con similares problemas en materia de endeudamiento, conflictos étnicos, deterioro ambiental, tráfico de drogas, flujo ilegal de inmigrantes, discriminación de género, proteccionismo, lavado de dinero. Lo anterior, aunado a la falta de apoyo concreto por parte de los Miembros más poderosos, ha originado una tendencia hacia el regionalismo, ya que los Miembros actualmente dan más importancia a estas relaciones que a la misma asociación.

DECIMA PRIMERA. La falta de un órgano coercitivo, con políticas equitativas, ha permitido sin embargo el abuso, ejercido por los Miembros más poderosos, que ha restado seriedad a la organización.

DECIMA SEGUNDA. Las principales metas del Commonwealth van de la mano con las de la Organización de las Naciones Unidas y por consiguiente con las de la comunidad internacional, y se relacionan con el buen gobierno, la protección en contra de las amenazas ambientales, la defensa de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el fomento de procesos democráticos legales, la creación de gobiernos honestos, así como la lucha en contra de la opresión racial, las enfermedades incurables y la continua subordinación de la mujer.

DECIMA TERCERA. La persistente discriminación racial que se vive hoy en día, entre los Miembros del Commonwealth, ha sido uno de los grandes conflictos que ha presentado la asociación, y que se vislumbra difícil de erradicar en un futuro próximo; los Miembros africanos consideran su atraso como una

consecuencia de este problema, y los países Europeos no están interesados en que esta situación llegue a su fin. Tales elementos han convertido a la institución en una organización con una gran voluntad para negociar, pero con una mínima capacidad para actuar.

## BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, Dennis, The Commonwealth and Britain, 1a. Ed., Routledge & Kegan Paul Press, Nueva York, E.U.A., 1988.

BERNHARDT, Rudolf, compilador, Encyclopedia of Public Law, 4 Volúmenes, 1a. Ed., Elsevier Science Publishers, Amsterdam, Países Bajos, 1992.

BERQUE, Jaques, La Descolonización del Mundo, 2a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1968.

BLAISDELL, Donald, International Organization, 1a. Ed., The Ronald Press Company, Nueva York, E.U.A., 1996.

BROWNLIE, Ian, International Law, 1a. Ed., Clarendon Press, Oxford, Reino Unido, 1981.

CARPIZO, Jorge, Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth, 1a. Ed., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1971.

COWEN Zelman, The British Commonwealth of Nations in a Changing World, 1a. Ed., Northwestern University Press, Evanston, E.U.A., 1965.

FAWCET, Louise, Regionalism in World Politics, 1a, Ed., Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 1995.

GRAHAM, Gerald, The British Commonwealth, 1a. Ed., Europe Publications, Londres, Reino Unido, 1956.

GROOM John, A Commonwealth for the 21<sup>st</sup> Century, 1a. Ed., Occasional Paper, Johannesburgo, Sudáfrica, 1992.

HETTNE, Bjorn, Globalism and the New Regionalism, 1a. Ed., Macmillan Press, Londres, Reino Unido, 1999.

JENNINGS, Ivor, Problems of the New Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Durham, Londres, Reino Unido, 1958.

JENNINGS, Ivor, The British Commonwealth of Nations, 4a. Ed., Hutchinson University, Londres, Reino Unido, 1958.

LEONARD, Larry, International Organization, 1a. Ed., McGraw-Hill Book Company, Nueva York, E.U.A., 1951.

LLOYD, T.O., The British Empire 1558-1995, 2da. Ed., Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 1996.

LOPEZ, José de Jesús, Sistema Jurídico del Common Law, 1a. Ed., Porrúa, México, 2003.

MCINTYRE, W. David, A guide to Contemporary Commonwealth, 1a. Ed., Palgrave, Christchurch, Nueva Zelanda, 2001.

MCINTYRE, W. David, The Commonwealth of Nations, 1a. Ed., University of Minnesota Press, Minneapolis, E.U.A., 1977.

MERRYMAN, John, La Tradición Jurídica Romano Canónica, 2a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

MUIR, Ramsay, A Short History of the British Commonwealth, 1a. Ed., George Philip & Son, Londres, Reino Unido, 1992.

OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, 1a. Ed., Canada Law Book Company, Toronto, Canadá, 1945.

PEASE, Kelly, International Organizations, 1a. Ed., Prentice Hall, Upper Saddle River, E.U.A., 2000.

RAMPHAL, Shridath, The New International Economic Order, 1a. Ed., Vienna Institute for Development, Linz, Austria, 1975.

ROMERO, Manuel, La Constitución Británica, 1a. Ed., Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, España, 1960.

SANCHEZ, Francisco, La Economía de la Commonwealth Británica, 1a. Ed., Editorial Aguilar, Madrid, España, 1955.

SCHIRM, Stefan, Globalization and the new Regionalism, 1a. Ed., Polito Press, Cambridge, Reino Unido, 2002.

SEPULVEDA, César, Derecho Internacional, 13a. Ed., Editorial Porrúa, México, 1983.

SHAWN, Malcom, International Law, 3a. Ed., Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido, 1987.

SORENSEN, Max, compilador, Manual of Public Internacional Law, 1a. Ed., Macmillan - St. Martin's Press, Londres, Reino Unido, 1968.

UNDERHILL, Frank, The British Commonwealth, 1a. Ed., Duke University Press, Cambridge University Press, Londres, Reino Unido, 1956.

## FUENTES DOCUMENTALES

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "*Carta de las Naciones Unidas*", San Francisco, E.U.A., 26 de Junio de 1945, en SEPULVEDA, César, Derecho Internacional, 13ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1983.

BRITISH COMMONWEALTH OF NATIONS, "*Statute of Westminster*", Londres, Reino Unido, 11 de Diciembre de 1931, en OLLIVER, Maurice, Problems of Canadian Sovereignty, 1a. Ed., Canada Law Book Company, Toronto, Canadá, 1945.

BRITISH COMMONWEALTH OF NATIONS, "*Harare Commonwealth Declaration*", Harare, Zimbabwe, 20 de Octubre de 1991, en <http://www.commonwealth.org>.